



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-252

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 29 DEL 2004.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

ACTO SOLEMNE DE CONDECORACIÓN Y RECONOCIMIENTO
AL ILUSTRE CIUDADANO ECUATORIANO DOCTOR CARLOS
JOAQUÍN CÓRDOVA MALO.

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR.

III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE PENSIONES JUBILARES MÍNIMAS.

IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-252

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 29 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

	ACTO SOLEMNE DE CONDECORACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL ILUSTRE CIUDADANO ECUATORIANO DOCTOR CARLOS JOAQUÍN CÓRDOVA MALO. -----	2
	Intervención del licenciado Marcelo Dotti Almeida, Diputado por la provincia de Pichincha.-----	3-5
	Intervención del doctor Carlos Joaquín Córdova Malo.-----	7-10
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----	10
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----	11
	COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR.-----	11
	Intervención del señor Gerardo Ramos, Presidente de la Confederación Nacional de Jubilados.-----	11-14
	Intervención del abogado Gabriel Riera, Presidente de la Federación de Jubilados de Pichincha.-----	14-18



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-252

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 29 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Intervención del abogado Enrique Hurtado, Presidente de la Federación de Jubilados del Guayas.-----	18-20
Intervención de la señora Carmela Paredes, Reina de Jubilados de Pichincha.-----	20, 21
Intervenciones de los diputados:	
Ayala Mora Enrique.-----	21, 22
Jaramillo Zambrano Rocío.-----	22-25, 37, 38
Rivera Molina Ramiro.-----	25-27
Erazo Reasco Rafael.-----	27
García Barba Rodrigo.-----	27-30
Vera Andrade Galo.-----	31, 32
Cepeda Estupiñán Alejandro.-----	32-34
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	34-37
Villacís Maldonado Luis.-----	38-40
Vallejo López Carlos.-----	40, 41
Olmedo Velasco Vicente.-----	42, 43
Viteri Jiménez Cynthia.-----	43, 44, 45
Montero Rodríguez Jorge.-----	43, 44, 45-47
Almeida Morán Luis.-----	45, 49-50
Larriva González Guadalupe.-----	47-49



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-252

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 29 DE 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FI- JACIÓN DE PENSIONES JUBILARES MÍNIMAS.-----	51
	Intervenciones de los diputados:	
	Páez Benalcázar Andrés.-----	58-62, 63, 64, 66 68, 69, 71
	Lucero Bolaños Wilfrido.-----	63
	Torres Torres Luis Fernando.-----	64
	López Moreno Miguel.-----	67
	Villacís Maldonado Luis.-----	68, 72
	Ayala Mora Enrique.-----	70, 71, 73, 77, 78
	González Albornoz Carlos.-----	73, 74
	Sandoval Baquerizo Xavier.-----	75, 76, 78, 79
	Ayala Mora Enrique.-----	77
	Harb Viteri Alfonso.-----	80
	Serrano Serrano Segundo.-----	81
	Proaño Maya Marco.-----	76, 81, 82
IV	CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----	83

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las once horas treinta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados: -----

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE	ESTRADA BONILLA JAIME
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GALVÁN GRACIA JOSÉ DAVID
BAQUERIZO MARURI GALO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUERRERO ACOSTA EVELYN
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHAMBA CASTILLO GANDI	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	MIRANDA MORENO ANA
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



MORA MONAR MESÍAS	SANMARTIÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MORILLO VILLARREAL MARCO	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
NAVEDA GILER NUBIA	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
OCAMPO ROJAS CARMEN	SERRANO SERRANO SEGUNDO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SERRANO VALLADARES ALFREDO
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SILVA PAREDES JACQUELINE
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
PÁEZ BENALÁZAR ANDRÉS	TORRES TORRES CARLOS
PALADINES BASURTO RAÚL	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TOUMA BACILIO MARIO
POSSO SALGADO ANTONIO	TSENKUSH CHAMIK RICARDO
PROAÑO MAYA MARCO	VALVERDE RUBIRA PEDRO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALLE LOZANO ERNESTO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VALLEJO KLAERE PEDRO
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
RIVERA MOLINA RAMIRO	VARAS CALVO XAVIER
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VERA ANDRADE GALO
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
SÁNCHEZ CAMPOS SILKA	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores periodistas, les encarezco ocupar los espacios previstos para desarrollar su trabajo. Vamos a dar inicio al Acto Solemne de Condecoración y Reconocimiento al Ilustre ciudadano Ecuatoriano, doctor Carlos Joaquín Córdova Malo. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional ha previsto para este día y esta hora, el Acto Solemne de Condecoración y Reconocimiento al Ilustre ciudadano Ecuatoriano, señor doctor Carlos Joaquín Córdova Malo. El Orden del Día es el siguiente: "1. Himno Nacional del Ecuador". -----

(SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR). -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Intervención del señor licenciado Marcelo Dotti Almeida, Diputado por la Provincia de Pichincha". -----

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO MARCELO DOTTI ALMEIDA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Señor Presidente del Congreso Nacional, señor doctor don Carlos Joaquín Córdova Malo, señor Procurador General del Estado, señor Contralor General del Estado, señoras y señores diputados de la República, señoras y señores representantes del Cuerpo Diplomático, señoras y señores familiares y amigos de don Carlos Joaquín Córdova Malo; señores invitados especiales, señoras y señores: La historia del Ecuador, no es prolífica en gestas castrenses, esto lo sabemos y, más bien, nos contenta. Los ecuatorianos no hemos debido competir demasiado entre nosotros, para sobresalir como militares. De ahí que los notables en estas lides sean más bien pocos, y de vez en cuando, inclusive, fantaseados. Pero bien por ello, esto nos ha convertido en un país de gente mansa y proclive a la paz, lo cual es gran virtud. Tampoco el desempeño deportivo ha sido un talento que nos haya dado Dios en demasía, de modo que no contamos con muchos campeadores en las pistas, los cuadriláteros o las piscinas. La política, así mismo, no ha dado, salvo unos pocos, líderes cimeros y dignos de la memoria. Y así, señoras y señores, podríamos recorrer por otros tantos escenarios de la vida social, donde la Providencia nos ha sido más bien esquiva y cicatera en materia de talentos. Por ello, y como queda dicho, no nos es a los ecuatorianos tan difícil hacernos notar entre nosotros, en medio de competiciones que no son muy exigentes. Hay sin embargo, un ámbito en el colectivo histórico de los ecuatorianos, donde encontramos virtudes superlativas y capaces de competir con los mejores del continente. Se trata de una proclividad muy nuestra, cuasi ingénita, hacia la cultura en general y hacia las letras, muy especialmente. La novela, el ensayo, la poesía y todo lo que

abarca la literatura, puede decirse que son talentos propios nuestros. No en balde Manuel Benjamín Carrión nos auguró un futuro en el que podríamos erigirnos como potencia cultural de rango internacional algún día. En el Ecuador la competencia cultural es, en cambio, un oficio duro, y sobresalir en ella es un mérito muy especial. Por eso también quienes alcanzan el plano de notables culturales, son gente de virtud mayor y digna de todo encomio. Uno de ellos, ilustrísimo por cierto, se encuentra aquí ahora, honrando el recinto parlamentario con su presencia. Se trata de don Carlos Joaquín Córdova Malo, ciudadano de Cuenca y con orígenes paternos en la provincia del Cañar. Y ha sido por estas razones de su origen que distinguidos diputados australes del Congreso, se han sumado con entusiasmo y orgullo al empeño de condecorar a este gran ecuatoriano, con la Orden "Vicente Rocafuerte". Son ellos, mis colegas: Galo Ordóñez Gárate, Ramiro Rivera, Segundo Serrano, Guadalupe Larriva, Carlos González Albornoz, Ana Lucía Cevallos, Diego Monsalve, María Augusta Rivas y Miguel López. Don Carlos Joaquín es titular de una vida fecunda al servicio del Ecuador, abogado en sus años juveniles, de la Universidad de Cuenca, catedrático de reconocidas luces, funcionario de importantes organismos internacionales, Ministro de Estado, Superintendente de Bancos, miembro principal de la Junta Monetaria, representante ecuatoriano en foros internacionales y en diversos temas jurídicos y económicos. En todas estas actividades de su vida pública, don Carlos Joaquín Córdova dejó su impronta, con inteligencia y honestidad. No obstante lo descrito en su hoja de vida, don Carlos Joaquín ha conferido espacios enormes en su mente y en su corazón, en favor de la cultura nacional, miembro de número de la Academia Ecuatoriana de la Lengua, miembro correspondiente de la Real Academia de la Lengua Española, de la Academia Uruguaya, y de la Academia de la Lengua Inglesa de los Estados Unidos de Norteamérica. Ha sido representante de la Academia Ecuatoriana de la Lengua, en todas las reuniones de las academias

homólogas del continente, entre 1988 y el 2004; delegado ecuatoriano para el estudio y aprobación de los ecuatorianismos, a incorporarse en el Diccionario de la Real Academia, delegado ecuatoriano a la Comisión de la Academia Española, encargada de preparar la próxima edición completa del Diccionario de la Real Academia de la Lengua. Don Carlos Joaquín Córdova Malo, es dueño, además, de una producción bibliográfica cultural, donde constan y se distinguen los siguientes libros: Cetmir Loukotka y la Clasificación de las Lenguas Indígenas del Ecuador. El canto cuencano, Ensayo de la dialectología regional del Austro ecuatoriano. El destino de las letras ch y ll en la fonética y en el lenguaje de uso común de los hispanohablantes. Estudios sobre Pichardo en la lexicografía de Cuba. Un millar de anglicismos. El habla del Ecuador. Diccionario de ecuatorianismos, en dos tomos; Ojeada sobre la lexicografía ecuatoriana. Uruguayismos y ecuatorianismos. El vocabulario de Segundo Sombra. Por fin, El habla del Ecuador, Diccionario de ecuatorianismos, va a ser difundido en breve plazo, con la aportación de un tercer volumen y 650 nuevos vocablos. Nuestro homenajeado, don Carlos Joaquín Córdova, ha sido merecedor de innumerables distinciones y premios a lo largo de su vida, nacionales e internacionales. Pero no me cabe duda, de que la condecoración que hoy le otorga el Congreso Nacional del Ecuador, el primer Poder del Estado, tendrá para él una especial significación, porque se lo otorgan 100 representantes directos del pueblo del Ecuador, de todas sus provincias, cantones y comarcas. Es el Ecuador entero, don Carlos Joaquín, quien le rinde honores en este día, y usted se los merece. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Lectura el Acuerdo Legislativo e imposición de la Condecoración "Doctor Vicente Rocafuerte", que se otorgan al señor doctor Carlos Joaquín Córdova Malo". "Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. El

Congreso Nacional del Ecuador. Considerando. Que la cultura en sus diversas manifestaciones se constituye en el verdadero patrimonio e identidad de los pueblos; Que el insigne ciudadano señor doctor Carlos Joaquín Córdova Malo, como fruto de sus incesantes labores de investigación, ha publicado muchas obras relacionadas con la historia, literatura, costumbres, tradiciones y otros importantísimos elementos que constituyen un recuento de la identidad y raíces de la tradición y la cultura de la nación ecuatoriana; Que en mérito a los trabajos realizados bajo la dirección del doctor Carlos Joaquín Córdova Malo, la Academia Ecuatoriana de la Lengua, mereció en el año 2000, el premio "Príncipe de Asturias", compartido con la Real Academia de la Lengua Española y otras academias latinoamericanas, galardón que honra al Ecuador y a la dedicación de sus instituciones que dedican sus actividades al fomento de la cultura; Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y la voluntad popular, reconocer y estimular los valores y servicios que han prestado ilustres ciudadanos al país; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Felicitar al señor doctor Carlos Joaquín Córdova Malo, prolífico y destacado escritor, académico e historiador, por su invalorable contribución a la cultura ecuatoriana. El señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Carlos Joaquín Córdova Malo, la condecoración al Mérito Cultural "Doctor Vicente Rocafuerte" y el señor licenciado Marcelo Dotti Almeida, diputado por la provincia de Pichincha, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro. Suscriben el presente acuerdo: Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente. Gilberto Vaca García, Secretario General". 4. Intervención del señor doctor Carlos Joaquín Córdova Malo". -----

INTEVENCIÓN DEL DOCTOR CARLOS JOAQUÍN CÓRDOVA MALO. Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Procurador General de la Nación, señor Contralor General del Estado, señoras y señores diputados de la República, familiares y amigos, señores invitados especiales: La resolución tomada por el Congreso Nacional, de honrarme con este acto, significa para mí, muestra de hidalguía individual y de notorio desprendimiento y acuerdo colectivo. Es acto que para mí tiene especial significado, por constituir resolución generosa cumplida y plena de cordialidad, que compromete mi reconocimiento más profundo. Gracias, señor Presidente del Congreso Nacional, gracias, señoras diputadas y señores diputados, por su gesto generoso hacia mi persona. Por un minuto voy a hacer historia, o mejor dicho, voy a traer a mi memoria lo que ocurría hace 52 años. Sí, fue entre 1949 y 1952, ahora y desde esta ubicación en la que me encuentro, mirando atrás con nostalgia aquella época que ya no es corta, pero sin el recelo de quedar yerto en forma de estatua de sal, según el dramático relato bíblico, reviven en mí recuerdos gratos. Es la Cámara del Senado de esos años, el doctor Abel Gilbert, Vicepresidente de la República, y a la vez Presidente de la Cámara del Senado, en la mesa de secretarios o jefes de actas, Francisco Acosta Yépez y quien les habla, Carlos Joaquín Córdova Malo, fueron casi tres años ricos de conocimiento y entrenamiento cívico, orientados a conocer, estudiar y reflexionar sobre la grandeza cívica del Poder Legislativo. Fue tiempo que también me sirvió para familiarizarme con el complejo relevante y sustantivo quehacer del legislador, empeñado en cumplir con la misión que le fuera señalada por los electores, y así satisfacer el compromiso democrático contraído por el pueblo. El tiempo sigue su curso, ocurren cambios en el sistema legislativo, nuevos personajes son los protagonistas de la política nacional, hay cambios renovadores y se modifican las ideas y los procedimientos, pero hay una constante firme siempre respetable, el Poder

Legislativo y el espíritu democrático y constitucionalista. Hoy, por un instante me encuentro en el hogar democrático de la nación. El paso del tiempo es aliado para reconocer y afirmar acerca del significado, la importancia y función cívica de este Congreso Nacional. Su labor en buena parte marca el destino de la nación, en sus manos está, señores legisladores, la suerte de la patria. A medida que sigue el curso del tiempo, vuelve en mí a renovarse un antiguo empeño, una vieja afición desde la época de colegial, por estudiar y conocer el prodigio del lenguaje. Se sistematiza a fondo el estudio de la lingüística, en el característico estilo árido de un Diccionario de la Lengua. Sin embargo, se puede desarrollar un ambiente con estímulo, para el estudio y la actividad creadora sobre el valor de las palabras, de su origen y significación. Y esta ocupación mía se volvió dedicación seria durante 30 y más años; mi bibliografía sobre lingüística contiene numerosos títulos, de entre ellos sólo voy a mencionar: Un millar de anglicismos, El habla del Ecuador, Diccionario de ecuatorianismos, y Notas al vocabulario de don Segundo Sombra. Los dos primeros libros se hallan agotados, y el tercero, recientemente, se encuentra en las librerías. Más de una veintena de títulos completan mis trabajos lingüísticos, publicados tanto en el país como en el extranjero. En la antes mencionada obra, Don Segundo Sombra, lo notable es el numeroso vocabulario comparativo de ecuatorianismos y argentinismos, empleados en la gran novela del argentino Ricardo Widalde. Estos últimos cuatro años, en la Academia Ecuatoriana de la Lengua, honrado como su director, mi tiempo ha estado ocupado y con renovado ritmo en trabajos de investigación y en estrecha colaboración con la Real Academia Española. Por seis ocasiones he estado en la Real Academia Española, llamado por la institución, para cumplir labores lexicográficas, entre una de ellas destaco mi colaboración para el ingreso de 489 ecuatorianismos, constantes en la XII edición del Diccionario Académico, del

año 2001. Mi presencia en Madrid ha servido tanto para el cumplimiento de labores que atañe a la lengua de los ecuatorianos, como también a la lexicografía en general. Para la etapa de trabajo en el trimestre febrero-abril de este año, presenté personalmente a la Real Academia Española, un amplio estudio lexicográfico, que bien vale resumirlo en seis líneas, 39 voces que no registra el Diccionario de la Real Academia Española, 110 voces de la hoja lexicográfica, 42 enmiendas al Diccionario de la Real Academia Española, 53 voces con la marca adicional de ser ecuatorianismo, 114 nuevos ecuatorianismos, seis supresiones, 39 voces del vocabulario, de Camilo José Cela, en la novela "Judíos, Moros y Cristianos", no registrados en el Diccionario de la Real Academia Española. En total, son cerca de 900 voces las que he recogido con estricto criterio profesional de lexicógrafo. La simple cifra aritmética puede parecer insignificante, si no se lleva ella al significado de la evaluación lingüísticas en cada una de las clases arriba enunciadas. Pero cobra valor ese número, por el merito de la investigación y el acierto del hallazgo de voces con categorías diversas, para su ingreso o su eliminación del Diccionario de la Real Academia Española. Esta es la tarea del lexicógrafo, en el inmenso mar de las palabras de una lengua. Voy a terminar, legisladores. Al recibir esta honrosísima condecoración del Congreso Nacional, veo con emoción y agradecimiento, que mi faena silenciosa ha merecido atención. Esta ceremonia que me impresiona tanto y me alienta, revela no solamente el espíritu generoso de los diputados, sino es clara manifestación de comprensión y apoyo no solamente a mi labor lingüística, sino también a la misión relevante de la Academia Ecuatoriana de la Lengua, actualmente integrada por destacados personajes de la cultura ecuatoriana. Hoy, entonces, creo que es el momento apropiado para acudir a usted, señor Presidente del Congreso Nacional, en nombre de la Academia, y solicitarle se digne recibir y tramitar el proyecto de decreto que voy a poner en sus manos. Es el

instrumento legal por medio del cual el Congreso Nacional, ratifica el derecho de propiedad del inmueble que la Academia Ecuatoriana de la Lengua recibió por procedimiento legítimo, concedido mediante el Decreto Legislativo de 1905, es el tradicional inmueble de propiedad de la Academia Ecuatoriana de la Lengua, correspondiente de la Real Academia Española, ubicada en la calle Cuenca de esta Capital, en el corazón de la ciudad. No es mi deseo fatigar al respetable público que honra esta sala. Voy a terminar mi intervención habiendo dejado para el final, con el propósito de resaltar al máximo su importancia. Mi agradecimiento, mi gratitud a las palabras grandes, generosas, cordiales y alentadoras, salidas de la mente y del corazón del diputado Marcelo Dotti, cerebro privilegiado, que con su elocuencia me ha confundido, me ha emocionado, pero en ningún caso ha modificado mi modestia y humildad. Gracias, mil gracias, Marcelo Dotti, tengo bien guardada mi gratitud por su generosidad. Gracias, señor Presidente, gracias, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De esta manera se ha cumplido el acto solemne de condecoración al doctor Carlos Joaquín Córdova Malo, agradecemos la presencia de todos ustedes. -----

SIENDO LAS 11H18, CONCLUYE EL ACTO SOLEMNE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase constatar el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están sesenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden Del Día para la sesión ordinaria de hoy martes 29 de junio del 2004. "1. Segundo debate del proyecto de Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas. Número 2407. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la disposición transitoria cuarta de la Ley de Seguridad Social. Número 24-041". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. También está previsto, y en primer lugar, una comisión general con los señores representantes de los Jubilados del Ecuador. De tal manera que, pediría al diputado Hugo Ruiz y también al diputado Miguel López, que, por favor, puedan invitar a los señores jubilados para pasar a la comisión general, a la par, que entren a las barras bajas los señores representantes de los jubilados. Representantes de los Jubilados del Ecuador, les damos la bienvenida al Congreso Nacional, vamos a tener una comisión general para escuchar a sus representantes, y les encarezco guardar absoluto silencio a partir de este momento. Se inicia la comisión general del Congreso Nacional. -----

SIENDO LAS 11H50, SE DECLARA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, quiénes van a intervenir en nombre de los Jubilados del Ecuador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde intervenir, en primer lugar, al señor Gerardo Ramos, Presidente de la Confederación Nacional de Jubilados. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GERARDO RAMOS, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS. Señor Presidente, señoras

diputadas, señores diputados, compañeras y compañeros jubilados que están presentes en esta sala: En primer lugar, expresar el profundo agradecimiento para que hayamos sido recibidos en esta casa del pueblo. Para todos es por demás conocida la lucha que se está desarrollando a nivel nacional, lucha unitaria, y por qué no decirlo, combativa, para defender con razón lo que verdaderamente es de justicia, y atacar a aquellos enemigos de la clase jubilada del país. Nuestra posición firme se ha venido dando a lo largo y a lo ancho del país. Venimos en esta oportunidad, señores diputados, a decirles que está aquí la voz de la Confederación de Jubilados y Pensionistas de Montepío del Ecuador, un extracto social del pueblo ecuatoriano, un estrato social que ha sido siempre olvidado, un estrato social al que se ha venido por todos los gobiernos de turno dando la espalda y siendo sordos a nuestras demandas. Treinta, 40 años, que hemos venido aportando con nuestras vidas, con nuestra inteligencia, con nuestra honradez, con nuestra posición de hacer bien a nuestro país. Hemos engrandecido a las instituciones que hemos tenido la oportunidad de dar nuestro aporte y, por ende, para el engrandecimiento de nuestro querido Ecuador. Ya se han dado muchos problemas, y todos sabemos que en el año 1999, un gran porcentaje de jubilados fuimos metidos la mano y sacados los dineros que habíamos con la esperanza del futuro, depositado en los bancos del país, para tener un rédito, para tener un sucre, para tener hoy un dólar, pero que aquellos infames, enemigos del pueblo, enemigos del país, aquellos banqueros corruptos, lo que hicieron es robarnos esos dineros y el Gobierno y los gobiernos de turno, y hablando del Gobierno actual, había expresado y manifestado que romperá, quebrará y enterrará a los corruptos, y que hará todo lo posible para que aquellos banqueros que nos robaron el dinero, sean traídos de la oreja a las cárceles del país, y hasta ahora no hemos visto nada. Hoy estamos presentes para decirles a ustedes, señores diputados, y estamos con toda la convicción y venimos con toda

la esperanza. Esta es la gran oportunidad de ustedes, señores diputados, como representantes del pueblo ecuatoriano dar su voto positivo para que salga la Ley de la Pensión Jubilar Mínima, presentada por nuestro compañero, amigo de los jubilados, doctor Marco Proaño Maya. Aquí estamos para entregar el apoyo, compañero doctor, aquí estamos para decirles a todos los diputados, que entregamos nuestro corazón, entregamos nuestro sentimiento de gratitud, porque tenemos la seguridad que ustedes van a dar el voto positivo para que salga esta pensión jubilar mínima, que en parte vendría a solucionarse. Confiamos en eso, estamos seguros de eso, y ahora permítanme decirles, la desesperación que está pasando la clase jubilada del país, por la infamia, por la resolución unilateral dada por los señores miembros del Consejo Directivo del IESS, aquellos que para nuestro entender, lo que se está haciendo es cumpliendo los mandatos del Fondo Monetario y del Gobierno actual, porqué no decirlo. El Gobierno dice que no hay dinero para el incremento de las pensiones jubilares. Pero sí hay dinero para ir a solucionar las deudas y problemas de la ex EMELEC, que todos los señores diputados lo conocen y lo saben, EMELEC era una empresa americana, y que EMELEC quedó debiendo millones y millones de dólares a Petroecuador como al ex INECCEL, y ¿por qué no se ha cobrado esa deuda? Pero sí hay dinero, señores miembros del Consejo Directivo, ojalá lleguen a conocer, sí hay dinero para firmar a espaldas de los asegurados, convenios con el señor Nebot, para que egresen ocho millones de dólares del Seguro, y que después se sabe que ya está planteando el señor Alcalde de Quito, el señor Alcalde de Loja, el señor Alcalde de Cuenca, etcétera, etcétera. ¿Qué va a pasar con esos dineros? Para vuestro conocimiento, les había antes enviado a nombre de la Confederación, a dichos señores, que cuidado cometan el error de firmar un convenio para que egresen los dineros del Seguro Social, porque tendrán que atenerse a las consecuencias legales y constitucionales. Nosotros les decimos aquí, señores

diputados, hoy va a salir, va a ser un hito en la historia, y ese hito de la historia, irá de todos los diputados, que en términos conscientes, responsables para los jubilados, van a dar el voto favorable para que salga esta ley. Pero esto, señores diputados, les pedimos a nombre de la Confederación de Jubilados, también nosotros queremos que la Ley del Seguro Social sea reformada para que haya los dineros suficientes para las pensiones jubilares, y no estemos esperando solamente de los réditos que hacen las autoridades del Seguro Social, porque también tiene que haber aporte del petróleo, también tiene que haber aporte de los señores empleadores, que aporten un dólar más por cada afiliado, para que haya en este momento unas pensiones que vengán a ser saludables para la vida de los jubilados. Quiero expresar nuevamente y reiterar a ustedes mi profundo agradecimiento a nombre de la Confederación de Jubilados y decirles a ustedes, desde ya, gracias, mil gracias por lo que van a hacer el día de hoy. Pero no se olviden en el futuro, de la clase jubilada del país, porque así como estamos y nuestra lucha es indefinida, y cuando el caso amerite y cuando veamos el fantasma de la injusticia, saldremos tantas y cuántas veces a las calles a defender nuestros justos derechos. Gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene a continuación el señor Gabriel Riera, Presidente de la Federación de Jubilados de Pichincha. -----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO GABRIEL RIERA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS DE PICHINCHA. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, compañeros dirigentes de los Jubilados del Ecuador, compañeros jubilados y jubiladas presentes: Quiero exteriorizar, a nombre de los jubilados, el agradecimiento frontal y combativo de los compañeros jubilados de Pichincha, al señor Presidente del Congreso Nacional y a ustedes, señores diputados, por habernos permitido no solo en

esta vez, sino en algunas oportunidades, expresar el pensamiento de los jubilados del país. Nosotros los jubilados, desde el 2001 hemos venido trajinando para cambiar el pensamiento de los jubilados, y esa unidad es gracias y hay que reconocerlo, gracias al profesor Gustavo Herdoíza, Gerente propietario de Radio Tarquí. Para todos es conocido en radio, prensa y televisión, que uno de los abanderados, de los jubilados y del sector social, sin dar de menos a nadie, es el señor doctor Marco Proaño Maya y muchos otros diputados, también hay una mujer que nos ayuda, y nos ha entregado un proyecto para el anciano, la doctora Jacqueline Silva, porque es necesario decir que muchos diputados como Andrés Páez y muchos que quieren reivindicar a la clase jubilada, están aquí presentes en este Congreso Nacional, para dar un saneamiento de una vez por todas, del respeto y la dignidad que debe tener el jubilado de este país. Por algunas ocasiones hemos estado aquí, y siempre hemos manifestado, y hoy vamos a manifestar al señor Presidente y a ustedes, señores diputados, que hacen la legislación de este país, queremos pedirles que se haga una ley, una reforma integral de la Ley de Seguridad Social, a fin de que sea una seguridad social afincada a la realidad y a la objetividad del Ecuador. Aquí se vino trayendo una copia xerox de la Ley de Uruguay, y con una serie de palabritas lo hicieron que se haga una ley, ¿para qué? Para decir que algunos fondos tengan que coger esos mismos bancos chulqueros que hicieron el feriado bancario, y que ahora estamos sumidos en la pobreza, y que el país no tuvo otra opción que asumir como moneda nuestra el dólar, y con la dolarización nuestras pensiones fue fácil pagar de 600 mil sucres, decir, usted señor jubilado gana 24 dólares, y así quiere hacer el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Economía. Nosotros tenemos una deuda que cobrar al Estado ecuatoriano, de 2.320 millones de dólares. Pero, ¿qué dice el Ministro de Economía? Que los 16 billones de sucres que debe el Estado, dividir fácilmente para 25. Así quieren tratarnos a nosotros los jubilados, que

entregamos 30, 40 y 50 años al servicio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores diputados, también queremos que se reforme la Constitución, en la parte atinente del artículo 58, donde nos quitaron el delegado de los jubilados ante el Consejo Superior, y queremos que ese artículo se reforme, para que los jubilados siendo un sector importante, pero atropellado y humillado, tengamos una representación de los jubilados, ya que somos 246 mil jubilados y pensionistas de Pichincha. El jubilado está unido a nivel nacional, estamos unidos para decir al pueblo ecuatoriano, que basta ya de humillarnos, que basta ya de tanta humillación y tanto desprecio a esta clase que siempre ha servido al pueblo ecuatoriano. Nosotros estamos haciendo historia, y queremos pedir, una vez más, a los señores diputados, que aquí se controle la corrupción. A nosotros, los tres miembros del Consejo Directivo nos han venido engañando, que ya el 31 de enero salen los estudios actuariales, que ya el 15 de febrero, que ya el 28 de marzo, que ya el 13 de abril, que ya el 12 de mayo. Una vez que salga el estudio actuarial del Seguro Social, nos dicen, hay que hacer otro estudio actuarial externo. Fíjense como nos han venido, y disculpen lo chabacano, nos han venido cuenteando, y eso no queremos los jubilados de este país. Los jubilados de este país queremos respeto y dignidad. Por eso que un dicho de estos días que estamos en medidas de hecho, porque también los jubilados podemos, también los jubilados podemos reclamar combativamente nuestros derechos. Pero el señor Presidente de la República, con todo respeto, parece que está gobernando otro país y no el país del Ecuador. Y quiero decir claro ante este Congreso que es el símbolo de la democracia, quiero responsabilizar al Gobierno Nacional, de cualquier situación de daño físico en contra de los dirigentes, porque estamos luchando y no vamos a dejar de luchar hasta que nos den la razón. Nos han hecho creer que los jubilados ya no tenemos derecho a pensar, que los jubilados ya no somos seres

vivientes, y que por eso dice el Ministro de Economía, con tanta torpeza, los jubilados deben sentirse privilegiados en este país. Qué ironía decir que somos privilegiados. O sea que somos locos para reclamar una pensión de 12, 14, 15 y 30 dólares que gana el jubilado en este país, somos locos. Como también nos dijo el Presidente saliente, Noboa, que los jubilados somos quejumbrosos. Los jubilados somos personas que tenemos sabiduría y que tenemos alma y corazón para decir las cosas como deben ser en este país, y una vez más decir a ustedes, compañeros jubilados, que ojalá estas barras se abran para que venga el pueblo ecuatoriano, para que aquí escuchen la voz de sus representantes, de usted, señor Presidente, y señores diputados. Para terminar, quiero exteriorizar y quiero invitarle desde aquí al compañero doctor Marco Proaño Maya, que pida permiso para que se vaya con nosotros, con su pueblo, con sus jubilados, con sus pensionistas, que queremos ser gratos, porque nosotros queremos ser gratos y leales con las personas que nos ayudan, y a todos los compañeros que han votado por ese favor a los jubilados, y creo y estoy seguro, estoy convencido que aquí de pie, de pie aprobarán esta pensión mínima que por derecho tenemos de 136 dólares, que será un proyecto legal para el Congreso Nacional, y pedirle así mismo desde hoy al señor Presidente de la República, que sea sensible ante el clamor, ante el hambre, ante la miseria que viven los jubilados y pensionistas de Pichincha, que ponga el ejecútese porque dinero sí hay, dinero sí hay, que nos paguen los 2.300 millones dólares, que deposite el 40% que tiene por ley que dar el Gobierno Nacional, y que nosotros pedimos, ojalá nos entiendan, que los tres miembros del Consejo Directivo tienen que ser cambiados, porque a los jubilados no nos van a mentir. Así como la otra vez yo había manifestado en el Ministerio de Finanzas, que si no tienen plata, ¿para qué están aquí? Pero sí hay dinero. Los del Consejo Directivo tenían que priorizar el problema más álgido, lo de las pensiones jubilares. Pero no, se compraron carros

finos, y uno de esos ya está chocado; hubieran comprado unos carros más convenientes. Se arreglan oficinas de 93 mil dólares, a costilla de los aportes que dan los asegurados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados, que están escuchando la voz del pueblo, y esa es la misión del Congreso Nacional; eso va a ser histórico cuando ustedes el día de hoy aprueben la pensión mínima de 136 dólares, para que el jubilado que gana 12, 14, 15 dólares se iguale a una pensión mínima. Así somos los dirigentes, que el que menos gane, gane más. Pero cuando se le quiere subir al pueblo alguna cosa, hasta le ven una coma de la Ley y la Constitución. Pero cuando se quiere favorecer al sector oligárquico, la Constitución y las leyes de la República son un papel blanco que no significa nada para este país. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación intervendrá el abogado Enrique Hurtado, de la Federación de Jubilados del Guayas. ---

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO ENRIQUE HURTADO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS DEL GUAYAS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, mis hermanos jubilados que están en la sala, y más de cinco mil jubilados que están en la parte de afuera, que quisiera, señor Presidente, se sensibilice y los haga pasar a mis hermanos que han venido de otras provincias del país, porque se hace necesario que ellos conozcan de cerca su problema, que este es un problema nacional, no es un problema de grupos. Hoy se escribe un capítulo más de la historia ecuatoriana, cuando este Congreso tendrá que sellar con su firma, señor Presidente, la ley por la cual ningún jubilado del país podrá recibir una pensión ignominiosa de dos dólares, cinco dólares, 10 dólares, 100 dólares, cuando hay un gran sector vulnerable de la sociedad ecuatoriana, hay jubilados que no llegan ni a recibir 50 dólares de pensión. Es algo que afrenta a este país, si

comparamos las legislaciones de otros países, cuando el jubilado tiene un retiro de su vida que lo permita con una remuneración jubilar vivir sus últimos años de vida. No es posible que el Consejo Directivo del IESS, desobedeciendo el mandato del pueblo ecuatoriano, principalmente el representante de los trabajadores y jubilados de país, no haya cumplido su misión por la cual se lo puso para que nos represente. Es más, en el año 2003, el Consejo Directivo destinó más de 300 millones a las pensiones jubilares, este año destina solo 65 millones de dólares, lo que representa un 26% de todo el presupuesto, cuando el año pasado dieron el 52%. ¿Qué pedíamos los jubilados de este país para este incremento de pensiones en el 2004? Un dígito más, el 53%, que es la plataforma de lucha que mantenemos los jubilados del país. No podemos permitir que se juegue con la democracia, que se juegue con la pobreza del pueblo ecuatoriano y de este sector vulnerable de los jubilados del país, cuando más 90 mil jubilados en el Ecuador no reciben más de 50 dólares de pensión. Por eso, hoy tienen una causa con la historia, compañeros jubilados del país y señores diputados, al poner el sello que desde hoy en adelante ningún jubilado del país podrá recibir mínimo la pensión que representa una remuneración básica unificada, de 136 dólares. Si es así, señores legisladores, ustedes se reivindicán con la patria, porque este sector de la patria que somos los jubilados, estamos atentos a que esto se dé hoy día; caso contrario se recrudecerán las acciones de los jubilados del país. Los compañeros jubilados que tomamos la bandera de lucha en Guayas, tenemos quince días durmiendo en las dependencias del IESS en Guayas. Por eso pido, más que todo, a los diputados de mi provincia del Guayas, se hagan eco de este clamor y hagan conciencia con este sector de la patria. Gracias, señores legisladores, gracias, señor Presidente del Congreso. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Finalmente, hará la intervención la señora Carmela Paredes, Reina de la Federación de Jubilados de Pichincha. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA CARMELA PAREDES, REINA DE LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS DE PICHINCHA. Señores legisladores del Congreso, señores jubilados aquí presentes, lamentablemente no todos pudieron entrar a gozar o a sufrir lo que aquí cada uno de nosotros vamos a expresar, nuestro sentimiento. Señores, pueblo ecuatoriano, señor Presidente de la República, cómo quisiera tenerlo al frente mío, para que mis palabras lleguen a sus oídos personalmente, lamentablemente los medios de comunicación son los únicos mensajeros para expresar nuestro sentimiento. Señores, ustedes van a decir ¿por qué bajó esa mujer con esta canasta?, ¿Ustedes sí ven el porte? Quiero que sientan que con los sueldos míseros que tenemos los jubilados y pensionistas, esta canasta ya no puede llenarse. antiguamente con 25 mil sucres nos duraba la semana, ahora 25 mil sucres es un dólar, un dólar que no alcanza para el café de una sola persona, mucho menos para jubilados, de seis, siete miembros de familia. Muchos jubilados tendrán su casita, benditos sean ellos, muchos jubilados y pensionistas somos inquilinos, y con los míseros sueldos que ganamos tenemos que compartir esas pensiones, de vivienda, que se nos llevan más de la mitad, y el resto nos queda para tener que comprar dos panes, una libra de azúcar para tres días, una funda de café, que nosotros sabemos los pobres utilizar las funditas pequeñas, pero el que tiene dinero no sabe lo que es el pobre. Por eso me duele mucho como mujer, como ser humano, yo no sé, antes teníamos, nos dolíamos de las personas cuando alguien no tenía qué comer, ahora negamos por la situación económica. Qué pena, qué pena cómo la humanidad ha cambiado. Y esto de que se endurezcan para subirnos las mensualidades, que es trabajo de tantos años entregado a la patria, a los empresarios, a las instituciones, que sea una cosa tan dura, para decir esto se

X

hace. Cómo para subirse sueldos en lugares, perdónenme que les diga la verdad, aquí ustedes ganan por una hora 300 dólares, por una hora, sumemos tres y cuatro horas que no es el sueldo de nosotros. El señor Presidente gana 9 mil dólares, y ¿qué? Haciendo nada más cosas erróneas para el país, porque él no hace nada bueno, no ha hecho, no veo nada bueno. Quisiera, como mujer, que sientan, cada uno de ustedes tiene un padre, un hermano, un pariente jubilado, y ellos serán los que comparten con ustedes. Espero que esta cosa que ahora hemos venido haciendo los jubilados y pensionistas, se sienta en verdad, porque no vamos a declinar, no vamos. Si es de que nos saquen cadáveres, cadáveres vamos a estar, y si es de que se arregle la situación de pensiones, muchas gracias por ese sentimiento que han sentido, la protesta de jubilados y pensionistas. Agradezco que me hayan dado esta oportunidad, en nombre de la mujer jubilada, en nombre de la mujer del país, en nombre de la mujer ecuatoriana, y que en cada uno de ustedes esto quede en la mente que habló una mujer que, en verdad, siente lo que es la pobreza. Agradezco, buenas tardes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia de los señores directivos de las diferentes organizaciones de jubilados del Ecuador, por su presentación ante el Congreso Nacional. Muchas gracias por su presencia. Diputada Rocío Jaramillo. Perdón, punto de orden diputado Enrique Ayala. -----

SIENDO LAS 12H30, CONCLUYE LA COMISIÓN GENERAL. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Con todo respeto para la diputada Jaramillo, no es un punto de orden, pero es una solicitud. Está aquí presente una delegación nacional de la FENACLE, una movilización de campesinos de la Costa, quisiera pedirle, señor Presidente, que para no obstaculizar el debate sobre los jubilados que hay que iniciarlo inmediatamente, se digna nombrar una comisión de diputados que reciba a esta

delegación, en la parte de afuera del Congreso; de manera que, no querría interferir en absoluto el debate, que se inicie inmediatamente, pero que un grupo de cuatro diputados pueda recibir a esta delegación afuera, que también tienen derecho a ser escuchados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Conformaríamos inmediatamente, le encarecería a usted, a la diputada Ana Lucía Cevallos, que integre esta comisión, también al diputado Miguel López, perdón, el Presidente de la Comisión de lo Laboral, pero entiendo que él deseará permanecer. Bueno, las tres personas, por favor. Haga uso de la palabra, diputada Rocío Jaramillo.--

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: El Congreso Nacional, los diputados que exigimos y los diputados que apoyaron la presencia, la comparecencia de los tres individuos del Consejo Nacional del Seguro Social, muy a pesar de que no tenían la categoría de ser recibidos, fuimos muy acertados al apoyar la moción de que vengan aquí a comparecer al Congreso Nacional. Ellos aquí, aquí dijeron que no subían las pensiones jubilares porque no tenían los estudios actuariales, porque no había el resultado de la auditoría externa, que de hacérselo se estaría violando el artículo 233 de la Ley de Seguro Social. No solo que lo dijeron aquí, me lo respondieron a mí cuando, mediante un oficio, el 19 de mayo, les exigía y les consultaba el porqué no se incrementan las pensiones jubilares. Aquí respondieron, el doctor Ramírez a la diputada Rocío Jaramillo. Pero ahora, oh sorpresa, como están en la cuerda floja y por salvar su puesto, por no decir otra palabra, entonces violan la ley, violan la Ley del Seguro Social y, apuradamente, como que si fuera una burla, les suben a los señores jubilados apenas 30 dólares. Con esa misma fecha, señor Presidente, y por su intermedio, aquí está el oficio, con esa misma fecha 19 de mayo, les solicité a los señores miembros del Consejo

Directivo, copia de la Resolución CD 005. ¿Saben qué dice esa resolución? Con permiso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Diputada. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. En esa resolución incrementan irresponsablemente el presupuesto para el gasto corriente, estos tres inhumanos que presiden el Consejo Directivo del Seguro Social; cuando la Comisión Interventora lo dejó en el 3%, estos irresponsables que no han respondido a mi oficio, lo incrementan del 5 al 7, es mi duda porque no me han contestado. Pero, ¿para qué incrementan el gasto corriente? Lo incrementan para subirse sus sueldos a 15 mil dólares mensuales, para comprarse los autos de lujo, que al día siguiente el señor Solórzano lo chocó por estar libando; para ir a sus viajes en primera clase a Washington y Alemania, para remodelar las oficinas, lo que sabemos todos, por 100 mil, 120 mil dólares, mientras tanto aquí están los jubilados, mientras tanto ahí están los hospitales sin medicinas, sin insumos, sin camas, sin un catéter, les había dicho la vez pasada que cuesta 35 centavos, y por ese catéter la gente se muere. Ese es el servicio que presta el Seguro Social. Han pasado los días, han pasado los días, y cada día se va develando más corrupción en ese Consejo Directivo del Seguro Social. Qué sorpresa, señor, lo que escuchamos ayer, que 4 mil jubilados muertos están cobrando más de 4 millones de dólares, que se han inventado cédulas con códigos que ni siquiera corresponden a los códigos ecuatorianos, año y medio tiene esa corrupción. Entonces los miembros del Consejo Directivo, tres años tienen estos actos de corrupción, según el informe de la Contraloría, de la Superintendencia de Bancos. El 50% de estos actos son cómplices, y es una falla administrativa de los actuales miembros del Consejo Directivo. Y como que si todo fuera poco, van a salir más actos de corrupción, van a seguir los despilfarros del dinero de los trabajadores, de los afiliados,

X

de los jubilados. Todavía como que si esto fuera poco, el máximo, el señor, el Presidente del Consejo Directivo del Seguro Social, es el más grande moroso que tiene el país, mentiroso y traidor a los jubilados, traidor para los afiliados. El señor Fausto Solórzano jamás debió ser calificado para Presidente del Consejo Directivo del Seguro Social ni para ningún cargo público, porque la Ley de las Instituciones Financieras, en el artículo 34 así lo reza, señor Presidente, señoras y señores legisladores; sin embargo, se le pasó a la Superintendencia de Bancos, que es el organismo de control del Seguro Social. Pero la misma Superintendencia de Bancos, señor Presidente y señores diputados, en el artículo 35 tiene la herramienta jurídica para destituir a este moroso, mentiroso y tramposo, que ha usado los dineros de los jubilados, que ha usado los dineros de los trabajadores, que ha usado los dineros de las familias, de la gente que ha emigrado, y que tiene más de cinco años esa deuda y no la paga, este hombre no puede ser el representante del Presidente de la República, y ya el Presidente de la República debe destituirlo porque sino también tendría problemas el Presidente de la República. Es una exigencia no solamente nuestra, cuando ayer resolvimos ese acuerdo de exhorto para que se destituya y saquen a los tres miembros del Consejo Directivo, es una exigencia y es una condición sine qua non de los señores jubilados, que han sido burlados en estos últimos tiempos. Tienen que salir, porque en el evento de que no se resuelva la destitución del señor Fausto Solórzano, entonces habría una violación por parte del señor Superintendente de Bancos. Espero por el bien de todos, gracias a Dios, gracias a Dios, nosotros tenemos madres jubiladas, tíos, parientes, nuestros maestros que nos enseñaron a leer y a escribir, jubilados, y ojalá el Señor Jesús también sea generoso con nosotros y nos permita llegar a ser un jubilado más, qué honor, qué orgullo, ya lo dijo aquí un jubilado, el jubilado es símbolo de sabiduría, experiencia,

de vida, de conocimiento, por eso hoy les estamos haciendo, señores jubilados, un reconocimiento a ustedes, tratando este proyecto de ley que, sin lugar a duda, tiene un consenso de aprobación casi generalizado. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y señores legisladores: No voy a hacer ninguna intervención de literatura, simplemente, señor Presidente, a nombre de los diputados de la Democracia Popular, expresar primero... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado, ¿qué violación reglamentaria usted ha observado, para el punto de orden? No procede el punto de orden, como todos los martes, primero hay intervenciones de los diputados, después se entra al Orden del Día. Continúe diputado Rivera. Estamos en las sesiones de los martes donde siempre los diputados han pedido intervenir sobre diferentes puntos. Continúe, diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. ... expresar, señor Presidente, primero el reconocimiento, porque la política ecuatoriana pide generosidad, nuestro reconocimiento al testimonio de un legislador de muchos períodos, un hombre moralmente íntegro, un hombre de dimensión, de modestia humana, se trata del señor diputado Marco Proaño Maya. Nuestro reconocimiento al legislador Marco Proaño Maya, por su testimonio de integridad y por el hecho de que sin que medie gratificación electoral o conveniencia personal, sino solo por sus convicciones éticas más profundas, ha sido uno de los legisladores que se anticipó en iniciativas de carácter legislativo de una profunda dimensión social y humana. Vamos a apoyar la propuesta, señor Presidente, del diputado Marco Proaño Maya, y vamos a apoyar

el informe de los distinguidos señores parlamentarios de la Comisión de lo Social y Laboral, que ha elaborado un informe favorable, a que las pensiones jubilares sean elementalmente dignas, humanas. Y esta actitud, señor Presidente, no tiene nada que ver con discursos electorales o elecciones próximas, de ninguna manera. Si es que habría que preguntar aquí, de los legisladores que con la ayuda de Dios tienen una madre o un padre que todavía existe y vive, y si son jubilados, probablemente la respuesta es que sus pensiones jubilares son de miseria. Mi madre, señor Presidente, tiene 80 años de edad, trabajó más de 40 años como bibliotecaria, y recibe una pensión jubilar menor de los 40 dólares mensuales. Si no fuese por la suerte de que un hijo tenga algo transitoriamente, no tendría el auxilio mensual ni la compra de las medicinas que necesita para arrancarle a la vida más días de existencia. Nuestro respeto profundo a la lección de vida que nos han dado mujeres y hombres mayores adultos, que pueden ser nuestros padres, que han hecho una lección de dignidad y de admiración. No es bueno que autoridades del Ejecutivo hoy pongan pretexto de que va a haber iliquidez, de que pretendan asustarle al Ecuador que la dolarización va a colapsar. El IESS recibe muchos millones de dólares más desde la ley que les aprobamos. Y la pregunta es, señor Presidente y colegas parlamentarios: ¿En qué ha mejorado el IESS?, ¿han mejorado las prestaciones?, ¿son atendidos los afiliados, con la dignidad que se merecen por su sola condición de seres humanos?, ¿hay más eficiencia?, ¿hay austeridad?, ¿hay rendimiento del ahorro provisional? La respuesta es lamentablemente no. No puede ser entonces pretexto que el IESS tenga que mejorar primero, que tienen que hacer los estudios actuariales o los cálculos de las matemáticas puras. No, señor Presidente. Al menos nosotros, pocos, por cierto, cinco parlamentarios de cien, vamos a apoyar el informe de la Comisión, a expresar con seriedad que admiramos la lección de vida que nos están dando los jubilados y las jubiladas, y reconocer la iniciativa del doctor Marco

Proaño Maya, reitero, por su honda perspectiva de carácter social. Solamente eso, señor Presidente y colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rodrigo García. Punto de orden. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Mire, señor Presidente, en efecto, hoy es día martes, que nos hemos enseñado a hacer intervención de diferentes temas; pero hay una cosa elemental, la mayoría de bloques se van a referir acerca del Seguro Social. Entonces, señor Presidente, que se reduzcan las intervenciones, que sean lacónicos los que van a intervenir, para hacer el mayor honor, el más grande honor que podemos hacer a los jubilados, siendo las 12h45 y que a las 15h00 se termina esta sesión, el empezar a tratar este proyecto de ley, y en el camino del debate se den todos los aportes que tengan que darse, para no dilatar mucho, hagamos honor a los jubilados que están aquí, y que están afuera. Ese es mi punto de orden, señor Presidente, con el mayor respeto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Es una recomendación a los señores diputados. Diputado Galo Vera. Perdón, Rodrigo García, mil disculpas. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Totalmente de acuerdo con lo que acaba de señalar el compañero Erazo, y en esa línea vamos a tratar de ser lo más concretos, porque de hecho consideramos que el mejor homenaje que se puede hacer a la justicia y, dentro de ello, a los compañeros jubilados, es tratar su proyecto con coherencia, porque creo que la mejor forma es ser consecuentes con ellos, es cuando en la práctica hagamos lo que decimos en las palabras. Porque es muy fácil cuando está aquí un público, es muy fácil cuando se quiere dar

un discurso y decir que en todo estamos de acuerdo; pero cuando nos toca votar, cuando nos toca sostener esas ideas, ahí es cuando empezamos a acordarnos que tenemos relaciones con el Gobierno, que el Gobierno nos ha entregado algún contratito por acá, que por acá también tenemos algunos otros carguitos que nos hicieron que pongamos, y aparecen las alianzas con el Gobierno. Por eso, creo que es fundamental señalar quiénes realmente son los enemigos de los jubilados, porque siempre también se dice hay enemigos de los jubilados y no aparecen los nombres. Yo sí voy a dar nombres de los enemigos de los jubilados, de aquellos que seguramente siguen haciendo declaraciones en los medios de comunicación, y siguen diciendo que los jubilados son privilegiados. Claro, porque también hay jubilados privilegiados, pues, hay jubilados como Mauricio Yépez, el actual Ministro de Economía, que ya salió a los medios de comunicación a decir que le va a pedir al Presidente de la República para que vete cualquier proyecto que salga del Congreso y que tenga el aval para hacer justicia con los jubilados, y ha dicho que esto va a entrar en un descalabro, incluso ha llegado a decir que el aumentar las pensiones de los jubilados pone en peligro la dolarización. Así es como se viene manejando, porque seguramente ustedes no conocen, compañeros jubilados, que Mauricio Yépez, en el mes de marzo se jubiló en el Banco Central, con plata de los ecuatorianos, con 4 mil dólares mensuales. Esa es jubilación de Mauricio de Yépez, claro, a él no le puede afectar este tipo de acciones, compañero Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores jubilados, les encarezco guardar silencio, por favor. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. ... Cuatro mil dólares mensuales tiene este jubilado privilegiado, que en el mes de marzo se jubiló y que hoy no tiene tampoco derecho a ser el Ministro de Economía, porque la propia ley que con el aval de muchos de

los diputados que están aquí se aprobó la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en su artículo 134, en el inciso final dice que no se puede ocupar cargo público un jubilado que tiene más de 500 dólares de pensión jubilar cada mes. Pero, sin embargo, este señor tiene cuatro mil dólares y está ocupando el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Finanzas que se opone a esta lucha justa que están haciendo los compañeros jubilados. Señor Presidente, ¿cómo podemos pedir justicia en un país donde estamos manejados por quienes nos explotan, permanentemente? Por eso creo que esta lucha, y así lo planteamos en el Movimiento Pachakutik, esta lucha no es coyuntural, no es de ahora, y por eso pedimos que haya coherencia en las posiciones, porque ya el proyecto presentado con toda consecuencia por el colega diputado Marco Proaño Maya, ya se lo planteó en el período anterior del Congreso Nacional, y el Gobierno lo vetó, y por eso creo que es necesario que digamos ¿cuáles vamos a ser los diputados que luego de que vete este proyecto, Lucio Gutiérrez, nos mantengamos en esa posición?, ¿cuáles van a demostrar que realmente son consecuentes con los jubilados? Porque no es un problema de coyuntura, es un problema de lucha contra la pobreza, es un problema de la lucha de los pobres para derrotarle a la pobreza y a sus causantes, es para derrotarle a las medidas del Fondo Monetario Internacional, de donde también fue peón el señor Mauricio Yépez; claro, peón, porque era asistente, asistente del Director General, del Gerente General del Fondo Monetario Internacional, con permiso del propio Banco Central. Un peón de éstos, cómo puede venir a discutir con sus patronos los intereses del pueblo ecuatoriano. Esta política, compañeros jubilados, es la propuesta del Fondo Monetario Internacional, ellos son los que plantean, y a su peón le han dicho que no puede subir las pensiones de los jubilados porque, supuestamente, va a atentar la dolarización que nos sigue matando de hambre. Estas actitudes son las que tenemos que combatir, estas actitudes

son las que nos tienen que dar la transparencia de la posición que tenemos los diputados, porque aquí hablamos delante de los jubilados, a favor, pero después corremos donde el señor Mauricio Yépez, para decir la estrategia para engañar a la gente. Nosotros actuamos así, porque nosotros sí sentimos lo que es ser de los sectores populares, porque soy hijo de un trabajador que por 43 años entregó su vida al país y que tiene de igual manera la jubilación que ustedes tienen; porque soy hijo de una familia que con el trabajo de mi padre, de obrero, logramos que a sus ocho hijos los mantenga. Así es como sentimos quienes estamos en esta propuesta y en esta línea. Sí creo que es fundamental que el Congreso Nacional, que los compañeros jubilados sepan exactamente dónde están sus enemigos, dónde están aquellos que están engañando y que no quieren que se incremente las pensiones jubilares, que nos siguen imponiendo el cuento de los factores actuariales. Mentira, absoluta mentira, porque ninguno de esos elementos han sido manejados cuando esta misma clase de alimañas han seguido cogiendo los fondos del Seguro y poniendo en Diners Club, ahí están los fondos del Seguro, ahí están aquellos que quieren seguir utilizando los fondos del Seguro para el pago del Fondo Monetario Internacional; ahí no han hablado de los factores actuariales, ahí el Superintendente de Bancos no ha hecho ningún tipo de críticas, y ahora sí, timorato, empieza a hablar de factores actuariales, que cuando tenía que tomarlos en cuenta nunca los tomó, cuando tenía que tomar en cuenta para las inversiones del Seguro, en este tipo de negociados de ellos, nunca se los tomó en cuenta. Creo que es fundamental que si, realmente, hay una actitud consecuente del Congreso Nacional con los compañeros jubilados, es fundamental que primero aprobemos la propuesta hecha por el compañero diputado Marco Proaño Maya, lo sostengamos ante lo que ya se anuncia, la negativa del Gobierno, y que también demos un tratamiento inteligente y consecuente con lo que son los fondos de reserva. Gracias, señor Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Galo Vera. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Colegas diputadas, colegas diputados: Quiero iniciar mi intervención, como siempre lo hago, con una exhortación para usted, señor Presidente, y ojalá lleguen estas palabras al señor Presidente de la República también. Escuchemos bien, esto que no lo inventé yo y que lo inventó Dios y que sirve para este tiempo, la Biblia dice: "Honra a tu padre y a tu madre para que tus días se alarguen en la tierra", y luego añade: "No niegues un favor a quien te lo pida si en tus manos está en otorgarlo, nunca digas a tu prójimo vuelve más tarde, te ayudaré mañana, si hoy tienes con qué ayudarlo. No unas el mal contra tu prójimo, contra el que ha puesto en ti su confianza. No entres en pleito con nadie que no te haga ningún daño; no envidies a los violentos ni optes por andar en sus caminos, porque el Señor aborrece al perverso, pero al íntegro le brinda su amistad. La maldición del Señor cae sobre la casa del malvado, su bendición sobre el hogar de los justos. El Señor se burla de los burlones, pero muestra su favor a los humildes. Los sabios son dignos de honra, pero necios solo merecen deshonor". Qué importante es esta mañana, señor Presidente, usted ha dicho que no se puede romper la hora libre que tenemos los días martes. Pero sí le pido, en nombre de Dios, que escuchemos lo que dice la Biblia: "Honra a tu padre y a tu madre para que los días se alarguen en la tierra". Sabe ¿por qué? Para terminar, de una vez, la demagogia que existe aquí en el Parlamento, cuando vienen los grupos sociales aquí al Congreso Nacional, cuando vienen los grupos sociales y se escucha el aplauso, todos queremos hablar de lo mejor de estos grupos, y cuando no hay nadie, y cuando no hay la cámara de televisión nadie quiere hablar, nadie quiere dar la cara. Por eso, señor Presidente, le pido, en nombre de Dios, que, por favor, si esto se va a tratar más tarde, que se trate hoy en este momento, se suspenda la hora libre y, de una vez por

todas, terminemos esto. Cuántas veces lo he escuchado desesperado, angustiado y con el corazón en la mano a Marco Proaño Maya, éste sí un defensor genuino de los jubilados y trabajadores del país. Marco Proaño Maya siempre lo ha hecho, y no es porque sea del Partido Roldosista Ecuatoriano, sino porque es un hombre íntegro, nunca se supo antes que los jubilados del país se iban a levantar en paro, en huelgas, nunca se supo y ahora que están en paros y en huelgas, no ha habido político alguno que ha ido a visitarlos, a decirles aquí estamos, claro aquí estamos porque ya vamos a entrar a una campaña electoral. Hay que terminar la demagogia, hay que terminar, de una vez por todas, y elevo a moción esta petición que la planteo, si tengo apoyo de mi bloque o de varios legisladores, para que terminando mi intervención, de una vez, comencemos a tratar el punto del Orden del Día. Señor Presidente, una vez más le digo y una vez más exhorto a mis colegas y me exhorto yo mismo. La Biblia dice: "Honra a tu padre y a tu madre para que tus días se alarguen en la tierra" No esperemos que estos jubilados se mueran y luego llevarles una corona de flores cuando ya no la van a ver, no la van a sentir. Ahora entreguémosles el dinero aprobando este proyecto. Señor Presidente, colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cepeda. Señores legisladores, claro es muy fácil decir que nadie hable después de que yo hablé. Aquí con equidad lo que vamos a hacer es que un diputado por bloque y luego entramos al tratamiento. Diputado Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Gracias, señor Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Uno de los principios fundamentales del Seguro Social es la solidaridad. Pero, nosotros tenemos, con ese principio que está emanado en el Seguro Social, que ser solidarios y solidarios con aquellos jubilados que realmente han dado toda su vida, 40 años, 35

años, 50 años de su vida para que este Ecuador se enrumbe. ¿O acaso que aquellos jubilados no entregaron toda su vida para que este país salga adelante? Tenemos que ser solidarios, compañeros diputados. Ciento treinta y seis dólares lo que piden los jubilados; esto quiere decir 4.3, 30 centavos diarios. Pero, ¿acaso que no hay aquí en el Ecuador gente que gasta más en la comida de los perros, en la comida de los caballos, en la comida de los gatos? Y como que los jubilados no tienen la potestad de dar de comer a sus hijos. Cuánto significa cuatro dólares 30 centavos, que a lo mejor no significa más allá de una vez diaria para alimentarse. ¿Acaso que los jubilados también no tienen hijos?, ¿acaso que los jubilados no tienen esperanzas?, ¿acaso que en el Seguro Social cuando van a ver la medicina, tienen que sacar de su bolsillo hasta para comprar un mentol?. Señores, tenemos que ser solidarios, y la solidaridad se ve en estos aspectos, se ve siendo solidarios. Los discursos, las palabras, en las campañas políticas les hemos pedido el voto a aquellos jubilados que inclusive ya no tienen la potestad de votar, pero nosotros la clase política siempre les vamos a pedir el voto, y cuando nosotros tenemos que darles reciprocidad, como que les negamos. Exhorto y le pido al señor Presidente de la República, como Diputado de Gobierno, como bancada de Gobierno, que, por favor, no vete este proyecto que va a salir adelante, y seguro estoy que todos los sectores políticos van a votar para que aquellos jubilados no terminen los cuarenta años y se vayan a la tumba. Tienen el derecho a vivir, cuando más se deben aferrar a la vida, como que nosotros queremos quitarles esa potestad que tienen como seres humanos de seguir viviendo. Exhorto a todas las bancadas, exhorto a mis compañeros diputados que votemos a favor de esta ley en beneficio de aquellas personas que dieron toda su vida, que dieron todo su sacrificio, que dejaron toda su esperanza para que este país y para que nosotros estemos en estas curules defendiendo aquella clase que realmente nos necesita. Repito,

la bancada de Sociedad Patriótica, desde aquí, desde este seno de la democracia, exhortamos y pedimos al señor Presidente de la República para que este proyecto que va en beneficio de aquellos jubilados que han dado su vida, no lo vete. Por favor, señor Presidente de la República, le hace un pedido un Diputado de Gobierno, no vete este proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Creo que muchos diputados hemos hecho esfuerzos para no sentir con mucho dolor las circunstancias por las que están atravesando los jubilados del país. Pero creo también que las imágenes desgarradoras y dolorosas que la prensa ecuatoriana ha transmitido al país, realmente, evidencian que lo que está pasando con los jubilados es una infamia colectiva. En realidad, el doctor Proaño Maya fue el actor de la propuesta de esta ley, pero sin embargo este es un trabajo que hemos realizado y hemos llevado adelante algunos diputados que estamos convencidos de que la situación extrema en la que viven los jubilados del país necesita una urgente atención. Por eso, en la Comisión de lo Laboral y Social elaboramos este informe para segundo debate, con la firma de casi todos los miembros de la Comisión, en base a estas consideraciones. Pero quisiera decirles también a los compañeros jubilados que están presentes aquí, que la lucha de ellos no termina en este recinto legislativo. La lucha de los jubilados debe continuar hasta que el Presidente de la República ponga el ejecútese a la ley que ahora apruebe el Congreso Nacional. No solo eso, señores jubilados, ustedes recordarán que este diputado de la Izquierda Democrática, Ernesto Pazmiño, logró sentar en el Congreso Nacional al Ministro de Economía y Finanzas y a los Directores del IESS, para que lleguen a un acuerdo del pago de la deuda del Estado al Seguro Social. Si eso no se concretiza,

también existirán posteriores problemas cuando se dé esta alza a las pensiones jubilares de los jubilados en el país. Por eso es necesario insistir, señores jubilados, que el Estado pague la deuda que tiene con el Seguro Social, porque así lo dice la Constitución. Esa es una lucha que ustedes deben continuarla. Ha sido realmente una experiencia halagadora ver a los jubilados en este proceso de lucha, a pesar de los años que han entregado al servicio de la sociedad, al desarrollo del país, pero han estado presentes exigiendo al Estado que cumpla sus obligaciones. Y algo fundamental que se debe rescatar, los jubilados no han pedido más que lo que la Constitución y la ley así lo exigen. Por eso, quiero también manifestar que resulta una burla sangrienta para los jubilados, cuando el Ministro de Economía y Finanzas busca cualquier pretexto jurídico o económico, para decir que no procede este aumento de las pensiones jubilares. Cuando, por otro lado, mediante Decreto Ejecutivo 1729, el Presidente de la República se sube su sueldo a 9.800, dólares violando expresamente la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Esto tiene que quedar como una denuncia, para que el Presidente rectifique semejante atraco a los dineros de los ecuatorianos. La Ley de Servicio Civil manifiesta que ningún funcionario puede percibir una remuneración superior a la del Presidente de la República, y la prensa ha dado noticia que hay funcionarios que ganan 9 mil, 10 mil, 11 mil, 15 mil dólares, y el Presidente, en un supuesto acto de buena voluntad, se rebajó a 6.400 dólares, y para evitar que estos burócratas dorados se rebajen los sueldos a 6.400, el Presidente de la República opta por la vía más inmoral, que es el aumentarse su sueldo, y está publicado en el Registro Oficial. El artículo 110 de la Ley de Servicio Civil manifiesta que el sueldo del Presidente debe fijarse por decreto ejecutivo, previo un análisis e informe de la SENRES, y previo un visto bueno del Ministro de Economía y Finanzas, pese a que el Presidente de la República se elevó su sueldo y está publicado en el Registro Oficial, hasta el día de hoy la

SENRES no ha emitido el estudio y la resolución correspondiente, y el Ministro de Economía y Finanzas tampoco ha establecido la existencia de los fondos suficientes. Es decir es un decreto ilegal, improcedente. Pero, por otro lado, a los jubilados se les escamotea sus derechos y se le sube de manera grosera, como una burla a los jubilados, 10 dólares, 15 dólares, 20 dólares de la pensión jubilar. Por eso, señores diputados, y quiero que los jubilados también conozcan, estoy exigiendo aquí en el Congreso Nacional que, por favor, se debata el proyecto de ley que presenté, de Reformas al FEIREP, una Ley de Reforma a la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, en donde estamos buscando fondos para capitalizar el fondo de pensiones del Seguro Social, mediante la disminución del porcentaje del pago de la deuda externa. Esas son leyes que necesita el Ecuador, esas son leyes que necesitan los jubilados, pero aquí no se ha dado paso en la Comisión de lo Económico a ese proyecto de ley, y sin duda vendrá el informe una vez que el Estado haya pagado los 700 millones de dólares a la deuda externa y no tengamos el dinero para capitalizar el Fondo de Pensiones de los jubilados. Esas leyes son las que tienen que discutirse en el Ecuador. Por otro lado, demostrando el compromiso que el Presidente de la República tiene con las transnacionales del petróleo y con los encargados del petróleo en el Ecuador, ha enviado nuevamente el proyecto de ley, con el carácter económico urgente, de reformas a la ley, a la Ley de Hidrocarburos. Por ventura, y la prensa observó cuáles fueron los bloques legislativos y los partidos políticos que tienen representación en el Congreso, quienes se negaron aprobar ese proyecto de ley, nos han mandado un proyecto absolutamente similar, simplemente tratando de engañar a los ecuatorianos, cambiando el sistema de gestión compartida, por los contratos de participación. Esperamos que ese proyecto de ley no vaya a pasar en el Congreso Nacional, porque los bloques legislativos ya expusieron sus criterios. Y si hay un cambio de criterio en

ese sentido, significará que algo grave pasó en esos bloques y en esos partidos políticos. Por otro lado y, finalmente, como nos ha dado la oportunidad de expresar a los diputados algunas cuestiones adicionales, sin perjuicio de intervenir en el momento que se apruebe el articulado, quiero solicitarle que señale día y hora, para que comparezca a este Congreso Nacional la señora Ministra de Comercio Exterior, a que nos explique al Congreso Nacional, qué está pasando con el Tratado de Libre Comercio. El Congreso Nacional que luego tiene que aprobar o improbar este tratado, desconoce absolutamente lo que está sucediendo en esa negociación, se ha llevado con absoluto secreto, y los ecuatorianos y el Congreso Nacional tenemos derecho a conocer qué está sucediendo con el Tratado de Libre Comercio. En ese sentido, creo que sí es necesario acoger las sugerencias que han hecho los diputados, que entremos a tratar ya el segundo debate del proyecto que fija las pensiones jubilares mínimas, en un homenaje a los jubilados que están presentes en esta mañana aquí, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, punto de orden, diputada Jaramillo. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Estoy en la obligación, señor Presidente, señores legisladores, señores jubilados, señores de la prensa, de hacerles conocer a ustedes que en este momento me acaba de llamar el señor Superintendente de Bancos para informarme que está procediendo a aplicar el artículo 35 de la Ley de Instituciones Financieras, la que lo faculta a destituirlo al señor Fausto Solórzano. Esto quiero aclarar,

también, que este no es un triunfo de Rocío Jaramillo, este es un triunfo del Congreso Nacional, que vela, trabaja por los intereses de los 12 millones de ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Quería iniciar mi intervención no por ese lado, en todo caso creo que esto es muy trascendente aquí el colega Galito Vera ha tenido la gentileza de entregarme un libro que se llama "María a la luz de la Biblia", y leyendo aquí se ubica una frase bien interesante que dice: "y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libre". Estaba leyendo, a propósito de este tema, el informe del proyecto de ley que fija la pensión jubilar mínima, y oh sorpresa, la firma del doctor Andrés Páez, la firma del diputado Iván Vásquez, la firma del diputado Ernesto Pazmiño, del diputado Marco Proaño Maya y Luis Villacís y sucede que hay dos diputados que recibieron una orden de Guayaquil, diciendo: señores, esto no se firma porque no estamos de acuerdo con esas pensiones jubilares básicas. Y recuerda Andrés Páez, como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, y recuerda el diputado Marco Proaño Maya, creo que esto sí es un triunfo, que hoy el partido Social Cristiano se ve obligado a votar por las pensiones jubilares básicas, por la lucha de los jubilados. Ratifica otra verdad, ratifica que cuando el pueblo lucha consigue reivindicar sus derechos. Eso sí es victoria, compañeras y compañeros jubilados, eso sí es victoria, diputado Marco Proaño Maya, defensor y adalid de los jubilados del país. Creo, entonces, que hay necesidad ahora de aprovechar este ambiente creado por la lucha de los jubilados, para aprobar otra serie de reformas a la Seguridad Social, porque muchos han considerado la Seguridad Social no como un servicio, sino como un negocio. Pero, felizmente, la acción de

lucha y unidad de los jubilados del país, hoy está ubicando reivindicaciones como la devolución de los fondos de reserva; hoy está buscando reivindicaciones, como la ley que tenemos que aprobar ahora, pero que tiene una situación que vale la pena tener en cuenta, es que en efecto se habla del financiamiento en esta ley, y el financiamiento es de acuerdo a la disposición tercera de la Constitución de la República. Se ha dicho que la deuda que tiene el Estado con el IESS llega con los 2.310 millones de dólares y, por favor, este dato es importante que tengamos en cuenta, de los 2.310 millones de dólares, 1.200 millones son de fondos de pensiones. Significa que la elevación de la pensión jubilar tiene financiamiento. En segundo lugar, vale la pena también que el país conozca que los empresarios tienen una mora patronal de 600 millones de dólares, y un gran porcentaje tiene relación también con los fondos de pensiones. Esto que he señalado, es indudable que echa al traste la propuesta o los anuncios que hiciera el Ministro de Economía y Finanzas, de que se iba a solicitar al Presidente de la República, que vete este proyecto de ley. Me uno a la acción planteada por el diputado Segundo Serrano, si aquí hay un veto a este proyecto de ley que fija la pensión básica jubilar, diputado Segundo Serrano, vamos a ejercer el derecho de fiscalización y vamos a iniciar juicio político en contra del Ministro de Economía y Finanzas. Pero, por favor, señor Presidente, le pido a usted que rompa las cadenas de fiscalización con las que usted tiene amarrado al Congreso Nacional. Dicho de otra manera, que no se mantenga secuestrado al Congreso Nacional, en función de no ejercer su función fiscalizadora, porque ya iniciamos juicio político contra Mauricio Pozo. Pero en una actitud totalmente vergonzosa, el Congreso Nacional no pudo enjuiciar a Mauricio Pozo. Y ahora que planteamos la perspectiva de que si se veta el proyecto de ley que fija las pensiones básicas jubilares, iniciaremos la acción política correspondiente, exigimos que este Congreso Nacional ejerza su derecho constitucional a la fiscalización,

para censurar a este mal funcionario enemigo de la seguridad social en el Ecuador. Concluyo ubicando un pedido de los colegas jubilados. Hoy que se va a aprobar esta ley, 29 de junio del 2004, deberíamos ubicar también que éste debería ser el día de los jubilados ecuatorianos, porque se concreta una reivindicación de un sector tan importante de la sociedad de nuestro país. Gracias, señor Presidente, gracias, colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Como Jefe del bloque del PRIAN, recogiendo las palabras de nuestro compañero Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, diputado Villacís, el día de los jubilados. Porque cuando no se quiere no hay, y cuando se quiere hay. Cinco mil millones entregó el Estado ecuatoriano para la banca quebrada y para la no quebrada, y esa banca se retiene los fondos de reserva y no le entrega al IESS. ¿Acaso no tiene plata el Gobierno Nacional para pagar una deuda externa exageradamente calculada? ¿Acaso no consta en el presupuesto, 1.500 millones de capital, y 970 millones de intereses? Y aparte como complemento, bondadosamente, porque somos ricos petroleros, FEIREP, 700 millones para recompra de los bonos dólares, que en la Radio Democracia, Alberto Acosta denunció cuáles son los bancos tenedores de los bonos dólares, para recomprarse, recapitalizados al 100%. Pero claro, subir la pensión de los jubilados a 138, no hay, ¿de dónde vamos a sacar? Dice el Gobierno. Si quiere de dónde, aquí le ayuda el Congreso. He repetido mil veces, los bonos de la AGD que tiene el Banco Central por 1.100 millones de dólares, rinden un interés de 130 millones, que en el Presupuesto del Estado consta todos los años para pagarle al Banco Central. Eso servía cuando era Instituto Emisor, cuando hacía suces,

porque el Estado le daba los dólares a que recupere los sures de la emisión inorgánica. Ya no hay emisión, ya no hay sures, ya no hay deuda. ¿Qué tiene que hacer el Gobierno? Emitir un solo bono por 1.100 millones a 100 años sin intereses, y entregarle a que contabilice el Banco Central, y le sobra 130 millones, para dos años de las pensiones de los jubilados, cada año. Así que si por eso fuera, por falta de plata, con esos 130 hay que subirles a 200 y no a 138. Ahí está la plata. Pero, sabe ¿por qué no quieren dar esa plata? Porque en el Banco Central también entra la reserva de libre disponibilidad, que no es reserva monetaria, sino cuenta corriente de libre disponibilidad, para que de ahí cojan la plata para pagar la deuda externa. Digamos la verdad al país, no están autorizados por el Fondo Monetario, a subir las pensiones; esa es la verdad, no están autorizados por el Fondo Monetario y por el Banco Mundial, a subir las pensiones de los jubilados, a que se den los préstamos quirografarios a los pobres del Ecuador; esa es la verdad, porque firmaron una Carta de Intención, a espaldas del pueblo y a espaldas del Congreso que es el que legisla. Hoy o mañana, no importa, el momento no es tan indispensable, puede ser hoy o puede ser mañana, pero aquí hay 100 diputados, y no creo que haya uno solo que esté en contra de elevar la pensión. Hay que felicitar a Proaño Maya por presentar el proyecto, hay que felicitar a los jubilados por estar aquí pendientes, veamos qué pasa con la pobre pensión de 138 dólares; hay que felicitarlos a ellos por la lucha en las calles, autorizados por la Constitución, a pelear por sus intereses, y hay que felicitarle al Congreso, porque de aquí saldrá el proyecto aprobado con ese incremento que propone Proaño Maya. Y créame, también hay que felicitarle al Presidente, porque tendrá la obligación de poner el ejecútese para que esa ley sea una realidad en el Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Ciertamente no creo que han sido justas algunas intervenciones de colegas diputados, en el sentido de que esta discusión, este debate, en la mañana iba a convertirse en baratillo de ofertas; no. Quienes hemos vivido en carne propia el drama de la miseria, de la pobreza de los jubilados, de los pensionistas del IESS, tenemos que decir algo esta mañana. Mi madre es jubilada del IESS, y aquí no se trata de que estemos en campaña electoral. Hay algunos que han omitido, que no han dicho nada, que se han escondido a la hora de defender a los afiliados. El país sabe que quien habla, en el programa "Dentro y Fuera", toda la vida defendía a esta gente, a los jubilados y a la gente que no ha sido realmente tomada en cuenta a la hora de la repartición, sino solamente de la injusticia. El Congreso ecuatoriano hace poco tiempo hizo ya un acto de justicia, y hay que recordar, también, cuando aprobó la Ley de Revalorización de Pensiones Vitalicias para Deportistas Jubilados. Claro, los deportistas jubilados merecían ser tratados con absoluta justicia. Hoy que se habla de hacer justicia a más de 200 mil jubilados que reciben entre 15, 20, 40, máximo 50 dólares de pensión jubilar, hay un consenso nacional de atender a estas personas. No se trata de que ningún político aquí, sea del partido que fuese, está haciendo campaña electoral, yo no creo. Pensamos nosotros que son los medios de comunicación social, que son incluso muchos sectores cercanos al sector productivo, quienes están planteando que ya es hora de que se haga justicia con los jubilados ecuatorianos. Si usted me permite, señor Presidente, leer un texto pequeño que publicó el Diario HOY, el 16 de mayo del 2002. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. ¿Qué dijo el Diario HOY en el análisis central? Dice: "Porque parece que nadie recuerda que

el IESS pertenece a los afiliados y no a la burocracia, que ellos tienen el derecho de disponer de sus ahorros para que se cumpla el principio de solidaridad, piedra angular de la seguridad social y que es un escándalo que permanezca sin modificación alguna, un sistema que como pensión mensual ponga en promedio de 40 dólares a más de 200 mil jubilados, y que anuncia entre bombos y platillos la irrisoria mejora máxima de tres a cuatro dólares sobre estas paupérrimas prestaciones". Esto es lo que decía el Diario HOY. A nosotros nos parece que fijar la pensión mínima jubilar en 136 dólares, es en realidad, de verdad, justo. Nos parece que aquí, más allá de los discursos, como se ha dicho, los afiliados quieren que se entre a debatir sobre el tema de fondo del proyecto. Por tanto, solamente queremos expresar el apoyo del bloque de Independientes, a esta iniciativa legal del colega Marco Proaño Maya. Estaremos defendiéndola, y creo también que hay que sumarse a las voces que demos paso al tratamiento del proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE, DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: No voy, nuevamente, a expresar la posición del Partido Social Cristiano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, Diputada, por favor. Punto de orden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, los legisladores tenemos derecho a expresar nuestro criterio. Al Presidente titular le he pedido desde el inicio de esta sesión, nosotros también somos legisladores, y sí pido que se

respete el derecho que tengo para expresar mi criterio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Montero, usted va a intervenir después, y tomemos en cuenta que en el listado, obviamente, tenía precedencia la Diputada que, de paso, representa a un bloque que es mayoritario en el Parlamento. Continúe, señora Diputada. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Bien, señor Presidente. Decía que no me voy a referir a la posición del Partido Social Cristiano, que es unánime, porque a ello ya se refirió la diputada Rocío Jaramillo, ya dijo la forma en que habríamos de votar y cuál es nuestra posición frente a los jubilados y a los fondos de reserva y a los directivos del IESS. Me voy a referir sí a la mención que el Diputado del MPD hizo del Partido Social Cristiano, y me voy a referir no con frases bíblicas que empiezan diciendo que no hay que mentir, para posteriormente mentir de manera inmediata. El Diputado del MPD no recuerda que las dos firmas de nuestros representantes del PSC, en el informe para primer debate, dan informe favorable al incremento, en el mismo porcentaje que se está discutiendo ahora para los jubilados, y eso fue en febrero del 2003, no ante la presión ni ante el escándalo público ante el cual muchísimos se rasgan las vestiduras y van a visitar a los jubilados y quieren los aplausos, etcétera, etcétera, y se ponen a rezar aquí de la Biblia, ahora. No serán tres diputados del MPD quienes presionen a 25 para una votación, y por otro lado, el MPD sí debería responder en este momento y aquí frente a los señores, porqué su representante el señor Ramírez, compra carros carísimos de lujo con el dinero de ellos, pone oficinas y equipa con el dinero de ellos, se sube sueldos de manera extraordinaria, bárbara y descarada con el dinero de ellos. Así es que, citando la Biblia, empecemos, como dijo un compañero, en nombre de Dios a decir la verdad.

Gracias, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor diputado Jorge Montero. Punto de orden, señor diputado Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente, que nos diga a la sala, en qué puesto está pedida la palabra el diputado Luis Almeida Morán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted ha pedido la palabra después de la diputada Rocío Jaramillo. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. En qué puesto estoy, señor Presidente, es que he preguntado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Del reporte del señor Edecán, en segundo puesto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Pregunto entonces, ¿por qué no me ha dado la palabra, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted conoce que el Presidente del Parlamento tiene que alternar las intervenciones, usted va a hablar luego que culmine la intervención el diputado Montero y un representante de la fracción del Partido Socialista. Continúe, diputado Montero.--

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Cuando se trata de estos temas y cuando hay barra, ahí hay que exigir a los bloques minoritarios representados en el Congreso, para poder exponer nuestro criterio. Muy bien, así lo hacemos, así nos preparamos para poder defender los intereses del pueblo. Aquí vemos la representación o parte de la representación de los jubilados de este país. Permanentemente cuando se discute, se debate, se

parla aquí en el Parlamento ecuatoriano, defendemos en este caso a la clase más golpeada de este país como son los jubilados. Pero me pregunto: ¿cuántas cosas hemos dicho en esta mañana y tarde? Vamos a votar porque se apruebe este proyecto de ley que ya tiene informe para segundo debate, vamos a votar; pero cuando vete el Ejecutivo, cuando lo vete el Presidente de la República, porque esto está por descontado, el Presidente de la República lo va a vetar, y aquí en el Parlamento ecuatoriano, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, necesitamos 67 votos para exigir que la ley aprobada por este Parlamento ecuatoriano se le insista al Ejecutivo y se mande al Registro Oficial. Esa es, señores jubilados, esa es la verdad, ahí es lo que los quiero ver, pues, ahí es lo que los queremos ver, vamos a verlos a los que tanto dicen defender al pueblo, vamos a verlos a los que andan tras de intereses siempre del Ejecutivo; los que se alquilan, los que van y se agarran de la mano para visitar provincias, vamos a verlos si votan verdaderamente por el insistase de esta ley, que por el compromiso coyuntural están diciendo vamos a votar. Los que hemos defendido siempre a los jubilados, a los pobres y a los irredentos de este país, no tenemos miedo de enfrentar y franquear cuando se trata de una ley de tal magnitud y con tan profundo sentimiento y rostro humano, presentada por Marco Proaño Maya. Así es, rostro humano tiene esta ley, rostro humano de los hombres y mujeres jubilados de este país, golpeados en el estómago, y más golpeados en el sentimiento de haber servido a esta colectividad ecuatoriana y de ser los defensores de este sistema y de la garantía de la supervivencia o sobrevivencia de este país. Aquí no le vamos a tirar flores, no les vamos a tirar agua de rosas, porque ellos no necesitan. Necesitan es justicia y reconocimiento a la labor cumplida y a la labor que todavía cumplen en las calles y plazas de este país, reclamando justicia, reclamando sus propios derechos. Por ello, señor Presidente, con todo

comedimiento, usted es un hombre justo y es un parlamentario de experiencia, le voy a plantear a este Parlamento, hasta eso de las tres de la tarde tenemos la sesión ordinaria de este día, pero por qué no podemos, señores legisladores, por su intermedio, señor Presidente, que se declare sesión permanente el día de hoy hasta culminar con el tratamiento de este proyecto de ley, sesión permanente para que podamos de esta manera decirles sí a los jubilados de este país. Y si es que tengo respaldo de los legisladores de este Parlamento, que la moción de sesión permanente se la someta a consideración, y le planteo a usted, señor Presidente, califíquela como previa y someta a votación del Parlamento, para que nos declaremos en sesión permanente hasta la culminación de este proyecto de ley que beneficia a los jubilados de la patria. Y para culminar, señor Presidente, pido nuevamente la venia suya y del Congreso, no dejemos trunco, no dejemos en el camino, no dejemos en la orilla esta ley, para mañana o pasado decir que ya hubo la presión de otra naturaleza. Démosle lo que hemos iniciado el día de hoy. Con todo respeto y altura, y con toda esa magnitud que tiene que existir en el corazón de los ecuatorianos, y como sus representantes en el Parlamento, señor Presidente, le pido poner a consideración del Parlamento, la moción de sesión permanente hasta culminar el tratamiento del segundo debate de esta ley. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados, señoras y señores jubilados: La posición del Partido Socialista es sumamente clara con relación al Seguro Social, con relación a los derechos de sus afiliados, a los objetivos y fines que tiene que cumplir el Seguro Social, y más aún su posición con relación a la clase a la que le debemos la construcción de nuestra sociedad, como es la clase

jubilada. De tal manera que, el Partido Socialista, en este momento, tiene muy clara su posición con relación a la ley. Y más aún, en honor a la clase jubilada voy a ser, enormemente, breve, con el objeto de que se entre a debatir directamente la ley, porque a estas alturas del día ya la ley debía estar aprobada. Concretamente, el Partido Socialista ha hecho dos acciones trascendentales con relación al manejo del Seguro Social. En primer lugar, los tres diputados, el diputado Segundo Serrano, el diputado Enrique Ayala y yo fuimos unos de los diputados que pedimos la comparecencia del Consejo Directivo del Seguro Social al Pleno del Congreso, para que se nos explique directamente la manera cómo vienen manejado los recursos del Seguro Social, cuáles son los planes de inversión y cuál es la política para que el Seguro Social cumpla con los principios de universalidad, de eficacia, de eficiencia, de equidad y otros, que lo determina el artículo 1 de la Ley de Seguridad Social y que lo determina la Constitución. Tenemos, entonces, dentro de nuestra acción un hecho real como es la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Seguro Social, y en una de las preguntas, precisamente, versaba sobre la clase jubilada, sobre la manera cómo la clase subjubilada era tratada y manejada dentro de las prestaciones que obligatoriamente tiene que dar el Seguro Social. Otra acción directa, es el hecho de que solicitamos al Contralor de la Nación hace más de tres semanas, que efectúe una auditoría del Seguro Social, y en esta semana, el señor Contralor nos ha señalado que están auditándose los fondos del Seguro Social con el objeto de que estos fondos respondan directamente a la finalidad hacia la que tiene que dirigirse. Esto es, a mejorar las condiciones y la calidad de vida de los afiliados y afiliadas, de los jubilados y de aquellas personas que reciben el montepío. Quiero, entonces, señalar que la posición de nuestro bloque, y lo hemos demostrado desde el primer debate, en el que enriquecimos con un sinnúmero de opiniones y criterios el texto de la ley, es de apoyar en un ciento por

ciento el proyecto presentado tan acertadamente por el diputado Marco Proaño Maya, porque consideramos que la pensión jubilar tiene que responder por lo menos a mejorar la calidad de vida de los jubilados, y tiene que estar acorde con la canasta familiar, pero no con la canasta de pobreza, sino con la canasta que dé dignidad, con la canasta que permita una vida honrosa a los jubilados de nuestro país, a los que les debemos la existencia del mismo, y a los que le debemos, a través de su trabajo y su entrega, lo que somos hoy en día los ecuatorianos y ecuatorianas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor diputado Luis Almeida. Le interrumpo un segundo, señor Diputado. Declaro iniciado el primer punto del Orden del Día. Luego de su intervención, señor Diputado, le daré la palabra al señor Presidente de la Comisión, formalmente pediré que se dé lectura al informe y, finalmente, la sala se pronunciará. Señor diputado Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Esto no puede ser, que por asuntos electoreros o por asuntos de planteamientos políticos, los diputados no puedan o no deban actuar a favor de los viejitos, de las personas de oro que tanto han dado por este país. Mi conciencia me dice que no puedo estar con una persona que todo ha entregado por el Ecuador, no me puede decir de otra manera mi conciencia, y en tal sentido, lo correcto es ver las mejores formas para poder ayudar. Mientras hay miles y miles de personas que reciben un bono, de las cuales muchos tienen bienes, tienen marido; en caso de personas dizque separadas, reciben alrededor de 25 millones de dólares anuales, ¿y para los jubilados? Cero. Esa es la diferencia de las injusticias. Creo que quienes debieron haber hecho algo por ellos, son los funcionarios del IESS, los actuales, los anteriores. Hay que luchar porque no se puede vivir sin esperanza, sin desarrollar el futuro. Sin esperanza

no puede haber un buen futuro, esta es una frase que hay que acuñarla para hacer el bien. Y ¿cómo es que en el país sí hay 400 millones de dólares para que el Ministro de Finanzas se lo lleve y lo entregue a bancos extranjeros para pagar deuda externa? Y se asustan cuando piden ustedes, 40 millones de dólares, solo 40 millones de dólares para los fondos de reserva, se asustan. No sé, ese es el problema de las injusticias en este Ecuador. Creo que hay que trabajar para el bien general, para el bien común, esa debe ser la tónica, pero también debemos fortalecer al IESS. ¿Cómo fortalecerlo? Hace unos días los municipios de Quito, Guayaquil y Cuenca han firmado con el IESS un sistema de inversión, que me parece muy bueno, para que no se lleve el Ministro de Finanzas la plata y después no la devuelva, los municipios serios sí pueden hacerlo, como el de Quito, el de Guayaquil y de Cuenca. ¿Cuánto va a invertir el Municipio de Guayaquil? Cien millones de dólares que los va a devolver a ustedes mismos, construyendo viviendas, eso se transforma en 500 millones de dólares, y después hay dinero para poder componer los hospitales. Esa debe ser una buena salida, y nosotros como diputados tenemos que encontrar más y mejores salidas aquí, para darles mejores recursos y dar mejor vida a estos ciudadanos de oro, que para tener larga vida, querido hermano Roldosista, para tener larga vida hay que ser buen hijo, hay que ser buenos padres después. Esa es la única manera, y de esa manera vendrá la larga vida, larga vida que han tenido ustedes, bellas damas y distinguidos caballeros, pero no es justo que se les dé su plata cuando se mueran, ¿para qué gozar en la tumba? Pese a que, definitivamente, debemos mejorar las cosas. Esa era mi intervención, señor Presidente, que he pasado vicisitudes para tenerla estando en el segundo puesto de haberlo solicitado, le agradezco su actitud democrática de hombre de bien, señor presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado, por haber ocupado tan

solo el 50% del tiempo que le correspondía. Señor Secretario, primer punto. Proceda a dar lectura al informe de la comisión respectiva. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas. Número 24-007". El informe es como sigue. "Quito, 6 de abril del 2004. Oficio 179. Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 6373-DGSL de 8 de marzo de 2004, el Director General de Servicios Legislativos remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica del primer debate, sin observaciones, del proyecto de Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas, número 24-007, efectuado en la sesión ordinaria de 4 de marzo del 2004, así como las presentadas por escrito por los diputados Luis Mejía Montesdeoca, Segundo Serrano, Alberto Andrade Holguín, Abraham Romero Cabrera, Rodrigo García Barba, Vicente Olmedo y por el Frente Nacional por la Dignidad y Derechos de los Jubilados, Tercera Edad y Pensionistas del Ecuador, a fin de que continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión ordinaria de 6 de abril del 2004, conoció y analizó las observaciones presentadas por escrito por los legisladores. En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos informe para segundo debate, con el siguiente texto: 1. En el Suplemento del Registro Oficial 234 publicado el 29 de diciembre del 2000, el Tribunal Constitucional declara inconstitucional la regla segunda del artículo 219 del Código del Trabajo, referente a la determinación de los límites de la pensión jubilar en general y para el caso de que un trabajador sea beneficiario de doble

jubilación, en particular, en su parte pertinente textualmente dice: "... se exhorta al legislador que, en atención al mandato contenido en el artículo 54, así como los numerales 3 y 20 del artículo 23 de la Constitución, se determine una pensión jubilar que dignifique la naturaleza humana del jubilado...". 2. Los diputados, en la discusión del primer debate de este proyecto de ley, coinciden plenamente con el espíritu del mismo por considerar que mejora las pensiones que perciben los jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y patronales permitirían incrementar los ingresos de los jubilados para que de esta manera puedan acceder a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación, vivienda, vestuario y más servicios sociales y optar por un nivel de vida digno, derecho irrenunciable establecido en la Constitución Política del Estado. Revisadas las observaciones presentadas por los legisladores en la discusión del primer debate y las presentadas por escrito, la Comisión acoge las sugerencias y las incorpora al proyecto de ley. Se incorpora las observaciones expuestas por la diputada Guadalupe Larriva, en la discusión del primer debate y que son las siguientes: En el primer considerando, después de la frase "un nivel", agréguese "y calidad". En el segundo considerando antes de la palabra "emocionales" agréguese la palabra "económicos". En el tercer considerando luego de la frase "dar un trato justo y equitativo", lo siguiente "y retribuir". El diputado Segundo Serrano, mediante oficio 873 observa que se debe sustituir el segundo considerando del proyecto con el siguiente texto: "Que las pensiones que reciben actualmente los jubilados o beneficiarios de montepío son reducidas e insuficientes, obligándoles a enfrentar situaciones en donde la carencia de recursos es una constante, ocasionando conflictos económicos, emocionales, familiares y psicológicos". Mediante oficio 063-HAAH-CN de 27 de mayo del 2003, el diputado Alberto Andrade Holguín señala que en el artículo 2 del proyecto es procedente preguntar "¿Qué ocurriría si un jubilado tuviera una pensión

jubilación patronal mayor al límite fijado por el proyecto? ¿Qué ocurriría si una empresa o entidad nacional o extranjera reconociera a sus servidores ecuatorianos una pensión mayor? Además, hay que tener en cuenta que hay jubilaciones patronales que se financian también, con aportes de los servidores. Por otra parte, está comprobado que en la casi totalidad de jubilados del IESS que perciben, igualmente, una jubilación patronal, sumadas las dos, no cubren las necesidades elementales y menos aún las de salud agravadas por la edad, ante un deficiente y caro servicio sanitario del propio Seguro Social, que obligan a ocupar servicios médicos y medicinas particulares, sin contar con las pérdidas sufridas por el colapso bancario y los efectos de la inflación y la dolarización". Al respecto recalca el diputado Andrade Holguín: "Es pertinente mencionar el numeral 6 del artículo 35 de la Carta Política que prescribe: "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores". Por lo expuesto anteriormente y para guardar concordancia con el artículo 23 numeral 20 y artículos 35, 47, 54, 59 y otros de la Constitución, así como con los considerandos primero y segundo y el artículo 1 del proyecto de ley, sugiere que al artículo 2 se agregue un inciso con el siguiente texto: "Si las pensiones jubilares patronales existentes a la fecha de vigencia de esta ley o las que fijaren las entidades o empresas públicas o privadas, fueren superiores a los límites o montos determinados en el inciso precedente, prevalecerán las más favorables al trabajador". La Comisión acoge la sugerencia del diputado Alberto Andrade y la incorpora en el texto del proyecto". El diputado Luis Mejía Montesdeoca sugiere se agregue un artículo con el siguiente texto: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, el IESS utilizará los recursos de que trata la disposición transitoria tercera de la Constitución del Estado y el artículo 5 reformado de la

Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal". La Comisión estima procedente la inclusión del artículo y la incorpora al texto de la ley, porque sustenta su financiamiento sin constituir gasto público. La Comisión estima que, a fin de diferenciar las remuneraciones que reciben los trabajadores de maquila, operarios de artesanía y servicio doméstico, incluir en los artículos 1 y 2 del proyecto de ley, a continuación de la frase "remuneración unificada mínima" agregar la frase "del trabajador en general". 3. Del análisis realizado por los directores Nacional, Administrativo y Actuarial, respectivamente, contenido en el oficio número 43.00.1.01-0421 de 7 de abril del 2003 y en el acápite V, De las conclusiones, textualmente señalan: "En cumplimiento de las normas constitucionales y legales, para el financiamiento de la Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas se requiere previamente de un incremento del 8% en la aportación personal y/o patronal de todos los cotizantes para el seguro de pensiones, lo cual daría como resultado que la generalidad de los asegurados tendría que aportar al IESS, el 28.05% del salario, independientemente del fondo de reserva (8.33%), con lo que se tendría un total de 36.88%, que además de constituirse en una fuerte carga, para la distribución entre personal y patronal deberá considerarse que el incremento del aporte patronal tiene un efecto inflacionario, y el aporte personal reduciría los ingresos del trabajador que en la mayoría de los casos son insuficientes para cubrir las demandas mínimas de supervivencia". 4. La disposición general tercera de la Constitución Política del Estado, obliga al Gobierno Nacional el pago de la deuda que éste mantiene al IESS, por el financiamiento del 40% de las pensiones y por otras obligaciones con sus respectivos intereses pagaderos en el plazo de 10 años a partir de 1999, en dividendos iguales y sucesivos que deben constar en el Presupuesto General del Estado; del monto mencionado el 40% será destinado al

financiamiento del fondo de pensiones. El criterio que antecede se sustenta en que la Constitución Política ocupa un nivel normativo superior, lo que significa que las normas constitucionales tienen una fuerza jurídica especial, con preeminencia indiscutible sobre las demás normas jurídicas vigentes. La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (Ley número 2002-72), en el artículo 5 que se refiere a la reducción y límite del endeudamiento público, en el cuarto y quinto inciso textualmente dice: "El valor real de la deuda que mantiene el Estado con el IESS deberá ser cancelada. Los dividendos deberán constar anualmente y en forma obligatoria en el presupuesto del Gobierno Central y no podrán destinarse a gastos corrientes ni operativos, sino al pago y mejoramiento de pensiones jubilares y a reducir el déficit actuarial de pensiones del IESS, aún cuando no se haya efectuado la consolidación de dicha deuda". "Para cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, el Ministerio de Economía y Finanzas será el responsable de la elaboración y ejecución de un plan de reducción de la deuda, de carácter obligatorio". La omisión de las normas citadas ha repercutido en perjuicio de los jubilados y beneficiarios de montepío, al no reducirse de manera obligatoria el endeudamiento público interno. Al respecto la Constitución preceptúa en el artículo 120, que no habrá dignatario, autoridad, funcionario ni servidor público, exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones. 5. El diputado Andrés Páez Banalcázar deja constancia de que el tercer inciso del artículo 59 de la Constitución Política del Estado expresamente señala que: "No podrá crearse ninguna prestación ni mejorar las existentes al cargo del seguro general obligatorio, si no se encontraren debidamente financiadas, según estudios actuariales", base legal que concuerda con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Seguridad Social. En consecuencia, una vez que los estudios actuariales del IESS están próximos a culminar y que

hasta el momento no se ha recibido respuesta a los oficios 584 y 585 dirigidos al Director General del IESS y Presidente del Consejo Directivo del IESS, respectivamente, mediante los cuales la Comisión consultó al IESS sobre el estado en que se encuentran tales estudios, este particular debe ser tomado en cuenta al momento en que el Pleno del Congreso Nacional proceda al segundo debate, de modo que la normativa se que apruebe no entre en contradicción con la referida norma constitucional. Insiste el diputado Páez en su acuerdo con el espíritu de la ley, que se orienta a beneficiar a un grupo vulnerable que merece especial atención y auxilio por parte del Congreso Nacional. Señala también que es procedente el proyecto, siempre y cuando se apoye en lo señalado en el cuarto inciso del artículo 5 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, por lo que deviene necesario el lograr que su contenido guarde armonía con la norma constitucional antes invocada. En consecuencia, es de vital importancia que la ley se financie con lo señalado en esta última norma legal transcrita, ya que no sería procedente ni conveniente un incremento de los aportes de todos los afiliados al IESS, conforme el informe contenido en el oficio 43.00.1.01-0421, que antes fue citado en este mismo informe. En todo caso, si para incrementar las pensiones jubilares fuere necesario recurrir a un aumento general de aportaciones, es criterio del diputado Andrés Páez Benalcázar, que no sería conveniente aprobar este proyecto de ley. En cuando al incremento a las pensiones jubilares patronales, el diputado Andrés Páez Banalcázar estima que previamente debe consultarse y determinar cuál será el impacto de aquello en el sector productivo, de modo que se produzca un incremento razonable y técnicamente justificado de las pensiones jubilares a cargo del patrono. En todo caso, de procederse a la reforma, será necesario reformar también el segundo inciso de la tercera regla del artículo 219 del Código del Trabajo y remplazar las palabras "sueldo o salario mínimo

del sector unificado" por "remuneración básica unificada mínima de la respectiva categoría ocupacional". Por lo expuesto, la Comisión solicita al Pleno del Congreso Nacional aprobar la presente ley que beneficia a uno de los sectores más desprotegidos del país, como son los jubilados, por lo que emitimos el presente informe para segundo debate. Suscriben el informe los diputados: Andrés Páez Banalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, así como sus integrantes, los diputados: Iván Vásquez, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís". El artículo 1 de esta ley dice lo siguiente. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las pensiones jubilares y los beneficios de montepío, que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en ningún caso serán menores a la remuneración básica unificada mínima del trabajador en general, vigente a la fecha de pago. Para los jubilados de las categorías ocupacionales de operarios de artesanía y servicio doméstico, las pensiones se fijarán de acuerdo a las remuneraciones básicas unificadas mínimas de sus respectivas categorías ocupacionales". Respecto de este artículo, el diputado Vinicio Andrade, diputado por Galápagos, hace la siguiente observación. "Incorpórase el siguiente inciso al artículo 1. "Para los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, residentes en la provincia de Galápagos, se aplicará lo dispuesto en la disposición general octava de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, y décima primera de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público". Hasta ahí, señor Presidente, hemos dado lectura al informe de la Comisión, y el texto propuesto por la Comisión, al artículo 1, más la

observación del diputado Vinicio Andrade. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, diputado Andrés Páez Banalcázar. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Es evidente que el proceso de dolarización en el que entró la economía ecuatoriana hace pocos años, literalmente pulverizó las pensiones jubilares que han venido cobrando quienes han sido beneficiarios de ellas. No me voy a referir a los temas que ya han sido abordados por los demás colegas, porque creo que se ha debatido suficientemente ya este asunto. Solo quiero mencionar algunas normas consagradas en la Constitución y que deben servir de guía para que pueda tomar una decisión el Congreso Nacional. Es verdad que el artículo 59 habla de la necesidad de contar con los informes actuariales, para que, efectivamente, se puedan modificar los fondos de pensiones. Pero, también, es verdad que el último inciso del artículo 59, con su anuencia, señor Presidente, señala lo siguiente: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BANALCÁZAR. "Las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente, según las disponibilidades del fondo respectivo, el cual se capitalizará para garantizar una pensión acorde con las necesidades básicas de sustentación y costo de vida". En consecuencia, estimo que hay fundamento constitucional para dar paso al tratamiento del primer artículo de esta ley. Pero el problema no es solamente ese, hay un problema de fondo que debemos abordar nuevamente aquí en el Parlamento, que es el relativo a la deuda del Estado ecuatoriano con la seguridad social; deuda que ya se va

tornando en legendaria, porque a pesar de todo lo que se ha hecho y todo lo que se ha dicho, en definitiva, hasta el momento, el Estado ecuatoriano no ha pagado la deuda del Seguro Social en los niveles en los que está obligado a hacerlo, y eso ha ocasionado que se desarticule, que se desfinancie el presupuesto del Seguro Social, y ha tenido una directa incidencia en la imposibilidad de incrementar las pensiones jubilares, como efectivamente ha sucedido. El señor Ministro de Finanzas, extrañamente ha anticipado criterios, porque hasta donde yo conozco, no es el Ministro de Finanzas el que debe vetar las leyes, sino el Presidente de la República. Sin embargo ha sido el Ministro de Finanzas el que ha anunciado sin ni siquiera conocer los alcances de lo que sería la decisión del Congreso, un veto a lo que hoy día estamos tratando, y lo ha dicho, señalando que no hay recursos para esto; y esa afirmación del Ministro de Finanzas es falsa, y lo vamos a demostrar aquí, señor Presidente, si usted dispone la lectura del artículo 5 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, a través de Secretaría. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, señor Diputado. Señor Secretario, díguese dar lectura al contenido de lo solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del Capítulo II. Del ordenamiento público. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, dice: "Reducción y límite al endeudamiento público. El Ministerio de Economía y Finanzas aplicará una política de reducción permanente de la deuda pública, tendiente a que la relación entre el saldo de la deuda pública total y el PIB disminuya como mínimo en 16 puntos porcentuales, durante el período gubernamental de cuatro años contados a partir del 15 de enero del año 2003. Igual regla se aplicará para los siguientes

cuatro años, hasta que la relación deuda PIB se encuentre en el 40%. Una vez alcanzado el 40% en la relación deuda PIB, el nivel de endeudamiento público no podrá superar este límite o porcentaje. Para este propósito, se entenderá como deuda pública, la deuda externa y la deuda interna que debe incluir la deuda con el IESS y todas las obligaciones que signifiquen endeudamiento, asumidas por el Estado, de acuerdo con la ley, excepto los pasivos de la AGD, el valor real de la deuda que mantiene el Estado con el IESS deberá ser cancelada. Los dividendos deberán constar anualmente y de forma obligatoria en el presupuesto del Gobierno Central, y no podrán destinarse a gastos corrientes ni operativos, sino al pago y mejoramiento de pensiones jubilares y a reducir el déficit actuarial de pensiones del IESS, aún cuando no se haya efectuado la consolidación de dicha deuda. Para cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, el Ministro de Economía y Finanzas será el responsable de la elaboración y ejecución de un plan de reducción de la deuda, de carácter obligatorio". Hasta ahí el texto del artículo 5 vigente, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BANALCÁZAR. Señor Presidente, de la lectura del texto legal, claramente se colige que el Estado ecuatoriano tiene, entre otras dos obligaciones, capitalizar, para poder pagar la deuda del Estado con el Seguro Social, y también hacer una capitalización para financiar los incrementos de las pensiones jubilares. Y esta norma legal que se ha señalado, tiene una disposición que resulta sumamente útil para efectos de la discusión de esta ley. Dice que: "Se procederá en la forma señalada en la ley, aún cuando no se hayan consolidado aquellas deudas". Y el pretexto que se ha venido exhibiendo es de que no existen los informes actuariales del Seguro Social. Sin embargo, constan los recursos para el propósito que estamos tratando, asignados en una norma jurídica que tiene el carácter de orgánico y que por

lo tanto prevalece sobre otras normas que no tienen esa calidad. En consecuencia, señor Presidente y colegas legisladores, hay fundamento para aprobar el artículo 1 de la ley propuesta por el colega Marco Proaño Maya, pero haciendo una aprobación responsable, sin olvidarnos que acaba de ordenar el Seguro Social un incremento a las pensiones jubilares, que en mi opinión, debe ser imputable a lo que resuelva el Congreso Nacional, y por eso he presentado el texto de una disposición general que se añada al final de esta normativa. Y, también, haciendo una reflexión, de que así como nos preocupamos de los jubilados de ahora, tenemos que preocuparnos de los que mañana serán jubilados del Seguro Social, y por eso no hay que descapitalizarle al IESS, por eso no hay que entrar en una cadena interminable de proyectos que pueden terminar descapitalizando al Seguro Social. Porque a pesar de la época que nos ha conducido a la irrevocable necesidad de tratar esta ley y de aprobar el artículo 1 de esta ley, también hay que considerar que hay otros temas que vendrán al Congreso Nacional y que deberemos abordarlos con responsabilidad, porque el Seguro Social es de los jubilados, pero no solo de los que ahora son jubilados, sino también de los que mañana serán jubilados del Seguro Social, y el Congreso tiene que actuar con responsabilidad. Señor Presidente, creo que el tema ha sido abordado de manera totalmente suficiente; creo que las distintas bancadas parlamentarias se han pronunciado ya sobre la esencia del proyecto de ley que estamos tratando. Quiero invocarle a usted, señor Presidente, para que procedamos a la votación, porque este tema no puede ser postergado de la manera en que se podría hacer si es que no contamos con otro tipo de decisiones por parte del Parlamento. Y, finalmente, quiero hacer mención a lo propuesto por el diputado Andrade, señalando que tiene sustento jurídico aquello que hace relación a la provincia de Galápagos, porque hay norma expresa en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en la que debe

asentarse la propuesta realizada por el colega Andrade. Señor Presidente, sírvase usted, a menos que se dé la palabra a otros legisladores, específicamente sobre el artículo 1, disponer la votación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al artículo 1 del informe, con el adicional aceptado por el diputado Andrés Páez, y la otra disposición que él mismo señaló, y la sala deberá pronunciarse sobre este artículo, por lo cual declaro cerrado el debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Las pensiones jubilares y los beneficios de montepío, que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en ningún caso serán menores a la remuneración básica unificada mínima del trabajador en general, vigente a la fecha de pago. Para los jubilados de las categorías ocupacionales de operarios de artesanía y servicio doméstico, las pensiones se fijarán de acuerdo a las remuneraciones básicas unificadas mínimas de sus respectivas categorías ocupacionales. Para los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social residentes en la provincia de Galápagos, se aplicará lo dispuesto en la disposición general octava de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, y décima primera de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público". Los señores legisladores que estén a favor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, un segundo, señor Secretario. Diputado Lucero, solo si se trata de alguna enmienda, compréndame la posición de quien conduce la sesión. -----

X

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, he permanecido precisamente en silencio hasta ahora, oyendo 20 discursos sobre lo mismo, ya debimos haber aprobado esta ley, si actuásemos con austeridad todos los legisladores. Ahora voy a hacer una observación concreta, porque así debemos legislador. Estando de acuerdo en el primer inciso del artículo 1, creo que el segundo inciso debe tener una redacción muy similar. Entonces, propongo lo siguiente. Aquí dice el segundo inciso: "Para los jubilados de las categorías ocupacionales de operarios de artesanía y servicio doméstico, las pensiones se fijarán de acuerdo a las remuneraciones básicas unificadas...", etcétera. Señor Presidente, debería decir: "Para los jubilados de las categorías ocupacionales y operarios de artesanía y servicio doméstico, las pensiones jubilares en ningún caso serán menores a las remuneraciones básicas unificadas mínimas de sus respectivas categorías ocupacionales". Este texto es mucho más coherente que el texto que hemos utilizado en el primer inciso. Porque dejar la fijación de las pensiones jubilares para esta clase de jubilados, resulta altamente peligroso, señor Presidente, las fijarán como quiera, las fijarán arbitrariamente, esta discrecionalidad no puede quedar en este inciso. Esa es la razón de mi observación, para que el inciso esté absolutamente concordante con el primero de este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez, su pronunciamiento sobre este tema. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Estimo que es procedente la observación del colega Lucero. Sírvase disponer la votación, a menos que hubieren otras observaciones, acogiendo esa sugerencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted la acoge. Diputado Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, permítame una observación. El artículo 59 de la Constitución, ha elevado al estudio actuarial, a que tenga una jerarquía de orden constitucional. Por consiguiente, para que sea completamente aplicable el artículo 1, y a futuro no sea demandado por inconstitucional, recomiendo, señor Presidente, que luego, en el primer inciso, de la palabra "pago", se diga "de conformidad con el estudio actuarial establecido en el artículo 59 de la Constitución". Para ser serios y coherentes, y no destruir completamente el Seguro Social y beneficiar a todos los jubilados que ahí están. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, solicite a la sala el pronunciamiento del artículo, con la enmienda aceptada por el señor diputado Andrés Páez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la enmienda que ha sido aceptada por el Presidente de la Comisión. En el segundo inciso, quedaría la redacción de la siguiente manera: "Para los jubilados de las categorías ocupacionales de operarios de artesanía y servicio doméstico, las pensiones jubilares en ningún caso serán menores a las remuneraciones básicas unificadas mínimas de sus respectivas categorías ocupacionales". El primer inciso quedaría tal y como está propuesto por la Comisión, y se añadiría la observación del diputado Vinicio Andrade. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario... Pido colaboración, señores parlamentarios, soy el primero en respetarlos, he dispuesto la votación sobre este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor del artículo 1, texto propuesto por la Comisión, con las enmiendas aceptadas por el Presidente de la Comisión; esto es, la incorporación de un inciso final propuesto por el diputado Vinicio Andrade, y la observación hecha por el diputado Wilfrido Lucero, al inciso segundo del artículo 1, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Con su venia, señor Presidente, sesenta y nueve votos a favor, de sesenta y nueve legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el artículo 1, con el voto unánime de este Parlamento. Señor Secretario, someta a consideración de la sala y su pronunciamiento, el pedido de reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el artículo 1, cuyo texto ha sido aprobado, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cero votos, de sesenta y nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Artículo 2, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La pensión mensual de jubilación patronal será equivalente al cincuenta por ciento de la remuneración básica unificada mínima del trabajador en general, vigente a la fecha de pago, a excepción de los beneficiarios de doble jubilación, que tendrán derecho únicamente al cuarenta por ciento de la remuneración básica unificada mínima, vigente al momento de pago. Si las pensiones jubilares patronales existentes a la fecha de vigencia de esta Ley, o las que fijaren las entidades o empresas públicas o privadas, fueren superiores a los límites o montos determinados en el inciso precedente, prevalecerán las más favorables al trabajador". No existen observaciones presentadas por escrito al artículo 2, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Presidente de la Comisión me ha pedido la palabra. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, para señalar que el artículo 1 ha hecho relación a las pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el artículo 2 resultaría inconexo con el artículo 1. Hemos conversado con los señores legisladores que hay que actuar con seriedad en estos temas y evitar situaciones que vayan a provocar despidos masivos de gente, que tiene algunos años ya prestando servicios, como efectivamente está sucediendo. Llamo a la reflexión, creo que con el artículo 1 hemos dado un paso importantísimo, hay que aprobar también el artículo 3, que es la forma de financiamiento, y la disposición general, sobre este artículo ya me he pronunciado en el informe, estimo que resulta inconexo como el resto de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores parlamentarios, tenemos menos de 20 minutos para culminar con este tema, ruego la comprensión de ustedes. Si este tema se dilata, pediré el pronunciamiento de la sala sobre el planteamiento legítimo del señor diputado Montero. Si cuento con la comprensión de ustedes, señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala sobre el artículo 2. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 2, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Veintiún votos a favor, de sesenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el artículo 2. ¿Hizo algún planteamiento, diputado Del Cioppo? Artículo 3, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Para el cumplimiento de lo

dispuesto en esta ley, el IESS utilizará los recursos de que trata la disposición transitoria tercera de la Constitución Política del Estado y el artículo 5 reformado de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal". Respecto de este artículo no existen observaciones por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel López, ¿tiene una objeción al artículo? -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Así es, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diga cuál es su objeción. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Así es, señor Presidente, solamente para complementar el artículo, porque realmente ha sido polémico el tema del pago de la deuda del Estado que mantiene con el IESS. Y lo que claramente dice la Constitución Política y también la Ley del IESS, en relación al destino de los fondos, a dónde irían los fondos que por concepto de la deuda tiene que pagar el Estado, incluidos los de la mora patronal. Planteo concretamente, que a continuación, en donde dice, en el artículo 3, "... la disposición transitoria tercera de la Constitución Política del Estado", a continuación planteo incorporar "en concordancia con los estudios técnicos realizados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social" y luego sigue "y el artículo 5 reformado de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilidad y Transparencia Fiscal". Eso para que quede claro nada más, el hecho del monto sobre el cual debería establecerse el pago de la deuda. Nada más, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diputado Páez, ¿cuál es su criterio, en su condición de Presidente de la Comisión? -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, me parece que el texto del artículo 3 hace dos referencias: La una, a la disposición transitoria tercera de la Constitución, que habla sobre todo el marco general, del pago de la deuda. La ley tiene que remitirse al marco constitucional. Y el otro, el artículo 5, que es en donde está el financiamiento. Entiendo la buena intención que tiene el colega Miguel López, pero me parece que la observación, más bien, va a permitir que se encuentren recovecos para no cumplir con lo que señala la disposición constitucional, que resulta irrefutable por su jerarquía, frente a lo que sería una norma legal. Por eso, con todo comedimiento, me permito exhortarle al colega Miguel López, que, de manera inteligente y con buena intención, ha propuesto esto, que me acepte no acoger esta observación, para que quede totalmente clara la estructuración de esta norma jurídica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. En realidad, señor Presidente, creo que la intención que tiene el diputado Miguel López es muy buena, lo que pasa es que eso le crea toda una maraña jurídica hasta que se hace el estudio, nunca se logra el financiamiento. De tal manera que también coincido plenamente con lo que ha planteado el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala sobre el artículo 3, del informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 3, texto propuesto por la Comisión, y que he dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y ocho votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado con el voto unánime. Señor diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, quisiera que usted se sirva aceptar una observación de orden formal. El artículo 2 no fue aprobado por el Congreso, en consecuencia, lo que acabamos de aprobar es el artículo 3 del proyecto, pero que para efectos del acta sería el artículo 2 de la ley, que estamos aprobando. En ese sentido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, se entiende, señor Diputado, que es pertinente su pronunciamiento, y es lógico que la Secretaría, en la redacción del proyecto final aprobado por el Parlamento, guardará la secuencia lógica del mismo. Siguiendo disposición, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida el pronunciamiento de la sala sobre el pedido de reconsideración del artículo, que acabamos de aprobar con el voto unánime de los parlamentarios. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el artículo 3, cuyo texto fue aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cero, de sesenta y ocho, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo disposición. Negada la reconsideración, por cierto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Andrés Páez, plantea una disposición general, cuyo contenido es el siguiente: "Los incrementos resueltos por el Consejo Directivo del IESS, durante el mes de junio del 2004, serán imputables a los dispuestos por esta ley". Ese es el planteamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, tengo la impresión de que la propuesta del diputado Páez es más bien una disposición transitoria, porque se refiere a la situación creada por el aumento de hace algunos días, en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, yo no intervine durante el debate anterior, porque me pareció que todo el mundo decía lo mismo, pero tengo una observación que es muy importante. Estamos todos de acuerdo en que las pensiones jubilares de quienes se han jubilado en el Seguro, habiendo cumplido los requisitos que el Seguro establece para la jubilación, suban a la cantidad fijada, ojalá fuera más, señor Presidente, pero eso es lo que aquí se ha planteado y hemos estado todos firmes votando por eso. Pero esa disposición va a crear una serie de situaciones específicas, y me voy a permitir mencionar algunas que no pueden quedar en el aire. Por ejemplo, hay beneficiarios del Seguro del ISSFA y de la Policía Nacional, que tienen su retiro y que han entrado a trabajar para el Estado ecuatoriano o para la empresa privada, por cuatro o cinco años. Esas personas se jubilan y tienen, obviamente, una jubilación menor, no pueden tener la misma de quienes han trabajado 30 y 40 años, y solamente en el sector público, en el sector privado. No me refiero a la jubilación patronal, pero van a darse casos de doble jubilación, que no pueden estar cubiertas por el artículo 1 que se planteó; eso es obvio. Hay otros casos que también tienen que ver con jubilaciones especiales reducidas, etcétera, que son diversos y que no pueden ser regulados por la ley, pero que si se vuelve general, se transformaría en absolutamente injusto con quienes sí se han merecido y quienes sí se han ganado la jubilación que aquí se está planteando. En consecuencia, me permito, he consultado con el Presidente de la Comisión y con el actor de la ley, el que se plantee una norma general que diga: "Los casos especiales que surjan por la aplicación de

esta ley, serán resueltos en el Reglamento". De manera que, por vía de reglamento, se puede ver estos casos especiales que no afectan a la norma general con la cual todos estamos de acuerdo y habremos hecho un acto de justicia, señor Presidente, y no habremos tampoco creado un pretexto para que el Consejo Superior del IESS plantee que nosotros hemos aprobado una ley en la cual subimos a troche y moche indiscriminadamente las pensiones jubilares. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez, ¿usted admite y acepta que la propuesta suya tiene la calidad de disposición transitoria, mas no de un artículo? -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Sí, señor Presidente, efectivamente, corresponde ser aprobada si es que así lo consciente la sala, como disposición transitoria, y lo que ha propuesto el diputado Enrique Ayala debería ser una disposición general, precisamente para evitar que ese tipo de situaciones vayan en desmedro del patrimonio del Seguro Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, solicite el pronunciamiento de la sala, sobre la disposición de carácter transitorio, en el texto sugerido y planteado por el diputado Andrés Páez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su venia, reitero la lectura, para conocimiento nuevamente de los señores legisladores. La disposición transitoria que propone el diputado Páez tiene el siguiente texto: "Los incrementos resueltos por el Consejo Directivo del IESS durante el mes de junio del 2004, serán imputables a los dispuestos por esta ley". Los señores legisladores que estén a favor de la disposición transitoria, texto leído, sírvanse pronunciarse

levantando el brazo, por favor. Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición transitoria. Dé lectura al texto formulado por el diputado Enrique Ayala Mora, y aceptado por el señor Presidente de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos en espera, enseguida damos lectura, señor Presidente. El texto propuesto como disposición general por el diputado Enrique Ayala, es como sigue: "Los casos especiales que surjan por la aplicación de esta ley, serán regulados en el reglamento". Los señores legisladores que estén a favor de la disposición general propuesta... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, no he dispuesto la votación sobre esta propuesta. Se abre el debate. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, primero, que en realidad se acaba de resolver una situación que antes que incrementar la pensión jubilar le rebaja. Porque imputar, precisamente, significa que el poco incremento que les dieron ahora, este rato se lo pierde, en función de la nueva pensión jubilar básica. Por eso es que no hemos votado, porque esta es una decisión contraria a los jubilados, afecta a los jubilados. Y, segundo, señor Presidente, creo que no debe ser vía reglamento, debe ser precisamente aplicando la misma norma. ¿Por qué razón?, ¿cuándo van a hacer el reglamento? Es la pregunta. El problema es que nunca hacen el reglamento, entonces los casos especiales van a quedar sin resolverse. Yo creo que los casos especiales deben resolverse por mandato de esta misma ley, para evitar que queden en el limbo una serie de situaciones especiales que bien ha planteado el colega Enrique Ayala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, en primer lugar, la ley será, absolutamente, claro y de aplicación inmediata. Si es necesario, creo que habría que redactar en ese sentido, que no necesitará ser reglamentada la elevación general, en eso estamos todos de acuerdo. Yo entiendo que podremos crear un subterfugio para que el Gobierno diga, como no ha salido el reglamento, no hacemos la elevación salarial. Eso no podemos admitirlo, y eso va a pasar con o sin la disposición que yo proponga. En consecuencia, tal vez habrá que decir, que el aumento regirá en forma inmediata, sin necesidad de que se reglamente la ley, porque el sentido de la ley es absolutamente claro. Pero los casos especiales quedan pendientes, no podemos decir que se aplique la ley para casos especiales, justamente porque son especiales y porque no pueden plantear; es decir, eso va a significar, señor Presidente, que tengamos una dificultad. Para eso habrá que reglamentar la ley forzosamente. El diputado Proaño me está sugiriendo que ponga "resolución administrativa", yo no veo ningún problema en eso, señor Presidente, que se ponga entonces, en vez de "reglamento" "por resolución administrativa". Me parece bien. Pero que quede claro, que con el pretexto de emitir el reglamento, no van a impedir que se ejecute inmediatamente la elevación de pensiones, eso es otra historia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. Lamento, profundamente, que no haya sido posible tratar ahora, pese a que constaba en el Orden del Día, el primer debate sobre la Ley Reformatoria a la disposición transitoria cuarta de la Ley de Seguridad Social, que tenía que ver con todos aquellos ecuatorianos que tenían pleno y

absoluto derecho a la jubilación especial o reducida y que ahora en el número de cerca de tres mil ecuatorianos no han podido ejercer ese derecho y, justamente, no lo han podido hacer porque no se ha aplicado el Reglamento respectivo, para el cumplimiento de la ley que aprobó el Congreso ecuatoriano, la Ley de Seguridad Social. Entonces tenemos a más de tres mil ecuatorianos que no han podido jubilarse. Pero estoy absolutamente seguro que el señor Presidente del Parlamento pondrá en el Orden del Día, como lo ha hecho ahora, nuevamente el conocimiento del primer debate de esta propuesta sobre la Ley Reformatoria a la disposición transitoria cuarta. Esto me permite como argumento, para señalar que hay omisión por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en dictar los reglamentos. Con el cambio propuesto por el diputado Ayala, en vez de "reglamento", por "resolución del Instituto", creo que podríamos votar esa disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala, sobre la disposición general propuesta por el diputado Ayala Mora, con la enmienda aceptada por él. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto quedaría de la siguiente manera como disposición general. "Los casos especiales que surjan por la aplicación de esta ley, serán regulados por disposición administrativa del Directorio del IESS". Los señores legisladores que estén a favor de la disposición general cuyo texto he dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. "Consejo Directivo del IESS", perdón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la expresión precisa y legal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con esta observación, los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Sesenta y siete

votos a favor, de sesenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada esta disposición general. Siguiendo artículo o disposición pendiente, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval, ¿usted me pidió la palabra? -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, para hacer una precisión. La ley para su vigencia, efectivamente, no necesita que se expida un reglamento para su inmediata aplicación, si así se señala en el texto que el Congreso apruebe y que sancione el Presidente de la República, en primer lugar. En segundo lugar, yo sí creo, no obstante ya se aprobó, que el establecer de que "casos especiales", sin determinar qué casos especiales, porque la ley es una norma que regula la generalidad, no casos especiales, deben ser resueltos vía administrativa, yo creo que por el contrario se van a entorpecer aquellos reclamos justos que de alguna u otra manera en algún momento aparezcan como especiales en el Seguro Social Ecuatoriano. Porque, efectivamente, como se había dicho aquí, más bien la aplicación directa de la ley hacía posible viabilizar cualquier solución a cualquier tipo de condición o caso especial que se presentare. El haber aprobado esa disposición general, lo que va a dar lugar es, precisamente, a que se dilate cualquier tipo de caso especial en su solución, que se presente en el Seguro Social Ecuatoriano. Con esa precisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor

Secretario, pida el pronunciamiento de la sala... Un segundo, tengo el pedido de palabra del diputado Marco Proaño Maya. ---

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. En relación a lo expresado por el diputado Sandoval, yo creo que lo correcto, con el permiso del señor diputado Enrique Ayala, es pedir la reconsideración del artículo que aprobamos. Porque los argumentos del señor diputado Sandoval son correctos, no sé si la sala escuchó. La ley es general, no puede haber una legislación para casos especiales, que a lo mejor puedan ser invocados por el propio Consejo Directivo del IESS para no aplicar la ley. De tal forma que yo le pido al señor diputado Sandoval que acepte mi invitación de que pida la reconsideración y le apoyamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, efectivamente, esa es la intención, de que los jubilados no salgan perjudicados por subterfugios jurídicos que en un momento dado se puedan presentar. Cualquier cosa podría ser calificada como caso especial para empantanar la aplicación directa y correcta de la ley, señor Presidente. Propongo la reconsideración de la disposición general aprobada, para esta misma sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida el pronunciamiento de la sala, señor Secretario, sobre el pedido de reconsideración de la disposición general aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar la disposición general aprobada, propuesta por el diputado Enrique Ayala, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y cinco votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Señor diputado Enrique Ayala Mora, ahora sí le corresponde, porque se ha aprobado la reconsideración, para debatir la misma. ----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, yo no le encuentro fundamento al argumento del señor diputado Sandoval. No me parece. Primero, en primer lugar querría decir que las personas que han estado en contra de este proyecto, salgan de comedidos a tratar de que se aplique de la mejor manera, me parece francamente sospechoso, solo por decir lo menos. En segundo lugar, señor Presidente, claro que una ley crea situaciones especiales pues, la aplicación de esta ley va a crear situaciones especiales, y lo que estoy planteando es que esas no quedan en el limbo, esas situaciones que son evidentes, como la doble pensión o algunas otras, tengan una forma de ser resueltas, porque si en la ley no está expresamente mandado como se resuelven, simplemente no se van a resolver. Precisamente, por eso he planteado un mecanismo que resuelva estas situaciones que se van a crear. Claro que va a ser en este caso el Consejo Superior del IESS el que resuelva cuál es una situación especial, y cuál es otra, porque ese es el órgano competente. Pero la ley es lo suficientemente clara en lo que se refiere a su disposición primera inicial, como para que no traiga confusiones. De modo que yo no tengo la menor duda de que aplicándose de buena fe la ley como está redactada, incluida la propuesta que yo hice, va a tener los resultados que aquí todos esperamos. De lo contrario, señor Presidente, conociendo las cosas con detenimiento de cómo maneja el IESS estos casos, va a decir como en la ley no está, las personas que están en estos casos especiales no tienen derecho a nada. Esa va a ser la respuesta. Por lo tanto, planteo, señor Presidente, que no se acepte la reconsideración, porque simplemente no es necesario, porque simplemente no se puede argumentar que esta ley no cree casos especiales. Tan los va a crear, que estamos preveyendo

la posibilidad de que estos sean resueltos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique ante la sala, la hora en que se inició la sesión esta mañana. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A las 11h30, con sesenta y cuatro presentes, se instaló la sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, señor diputado Xavier Sandoval.

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, yo lamento que el diputado Ayala Mora vea sospechosa la actitud de 67 diputados que votamos por la reconsideración de esta disposición general que se había aprobado. Yo le quiero recordar al diputado Ayala Mora, que lo que estamos tramitando es un proyecto de Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas. Y así el Congreso se ha pronunciado, mayoritariamente, al aprobar en su artículo 1 el establecimiento de una ley de una pensión jubilar mínima, acorde, por lo menos, medianamente a la dignidad de los jubilados. Ya hemos logrado ese avance, y en su artículo 3 que pasó a ser 2, se estableció la forma precisa de financiar ese incremento. La aplicación de la ley tiene que ser clara, no hay caso especial para no pagar, en otras palabras, la pensión jubilar mínima, no habría norma legal que ampare si el Seguro Social no quiere pagar la pensión jubilar mínima, tendrá que hacerlo porque la norma es, vuelvo y repito, clara, señor Presidente, e imperativa. De tal forma que el crear, por el contrario, cualquier tipo de subterfugio, para que mañana el Directorio o el Consejo Directivo considere que uno es un caso especial y otro tal vez no lo sea siéndolo, es lo que debemos evitar. Siempre la norma en Derecho tiene que ser clara, precisa y concisa, señor Presidente, relativa precisamente a lo que se quiere legislar. Y en este caso hemos pretendido ir

más allá de lo que el Estado ha venido dándole al jubilado ecuatoriano, darle por lo menos una pensión jubilar que le permita medianamente vivir con dignidad, y en eso nos hemos involucrado, desde el Partido Social Cristiano hasta todas las fuerzas políticas aquí representadas. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la sala, la propuesta del diputado Enrique Ayala Mora, para que nuevamente la sala se pronuncie sobre su contenido, luego de haberse aprobado la reconsideración del mismo texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, una vez que fue aprobada la reconsideración, se quedó en foja cero, si usted dispone volver a dar lectura, a insistir nuevamente en el contenido de la disposición general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé, lectura señor Secretario, como he dispuesto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición general. Los casos especiales que surjan por la aplicación de esta ley, serán regulados por disposición administrativa del Consejo Directivo del IESS". Los señores legisladores que estén a favor de la disposición general leída, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cuatro votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la disposición. ¿Queda algo por aprobar pendiente, señor Secretario? El último artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 4, señor Presidente, habría que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida el pronunciamiento de la sala, ya se

dio lectura al mismo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 4, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y siete, de sesenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, considerandos y título de la Ley, dé la lectura. ¿Cuál es su punto de orden, diputado Harb? -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Que se certifique cuáles son los bloques políticos presentes en este debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, señor Diputado. Si usted me pide señor Diputado, que pida la lista por nombres, lo dispongo, no hay ningún problema. Pero, ruego que comprenda que son las 15H00, y lo que el país quiere es que aprobemos esta ley. Respeto su opinión. Señor Secretario, dé lectura al título de la ley y a los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que la seguridad social constituye un derecho irrenunciable y que de conformidad con los artículos 23 numeral 20, y 54 de la Constitución Política de la República es obligación del Estado garantizar a las personas jubiladas, un nivel y calidad de vida digno, que garantice su estabilidad física y mental; Que las pensiones que reciben actualmente los jubilados o beneficiarios de montepío son reducidas e insuficientes, obligándoles a enfrentar situaciones en donde la carencia de recursos es una constante ocasionando conflictos económicos, emocionales, familiares y sicológicos; Que es necesario dar un trabajo justo, equitativo y retribuir a quienes dieron a la patria sus mejores esfuerzos durante sus años como trabajadores activos. En uso de las atribuciones que le

confiere la Constitución Política de la República, Expide la siguiente: Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas". Hasta ahí los considerandos y el título de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Pido la reconsideración de lo aprobado, señor Presidente, la reconsideración de todo lo aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala sobre los considerandos, y el título de la ley. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos y el Título de la Ley, cuya lectura he dado a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y ocho votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, someta a reconsideración los considerandos y el título de la ley, a pedido del señor diputado Jacobo Sanmiguel. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar los considerandos y el título de la ley, que fueron aprobados, sírvanse pronunciarte levantando el brazo, por favor. Solamente una legisladora vota por la reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Señores diputados, hay media hora de sesión, les ruego que no nos alteremos. Diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores, unas pocas palabras. Estos

X

10 días, sin vuestro permiso he estado hablando por ustedes en la defensa de esta causa, y en esta sesión, ustedes han hablado por mí, y lo han hecho con respeto y lo han hecho con afecto, que para mí solamente merece mi eterna gratitud. Este día, señores diputados, la patria no se olvidará de este Congreso de la República, porque es un día histórico, porque quienes con escepticismo decían que era una utopía, ahora es una realidad, que ya en el Ecuador ningún jubilado pueda tener como pensión una suma inferior a los trabajadores activos. Y quiero decirles a los diputados jóvenes que aquí han intervenido, que han recordado a sus padres y a sus madres, decirles que este día hagan silencio para pensar, como decía Saramago, que "los jóvenes no saben lo que pueden, y los viejos no pueden lo que saben". Y ustedes han demostrado que sí pueden pensar por sus viejos y por sus mayores. Y finalmente, señor Presidente, rendir homenaje, y pido permiso a nombre de todos mi compañeros y compañeras diputadas, rendir homenaje a nombre del Congreso Nacional a estos jubilados de Quito y de Guayaquil y de toda la patria, decirles, señor Presidente y señores diputados, decirles a ellos, que han hecho la revolución de la memoria y la ternura, la revolución de la dignidad y el coraje. Y desde aquí, desde la soberanía popular, le digo al señor Presidente de la República: Señor Presidente, una vez más, cuando deba tomar esta decisión, mire los ojos de su padre que es jubilado y de la tercera edad. Porque los gobiernos que no respetan a los viejos y a los jubilados, son gobiernos que están muy lejos de la justicia y muy cerca de la vergüenza, y porque los hombres que no respetan a los viejos, deben ser expulsados de la tierra. Gracias, señores diputados, con un fuerte abrazo. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y diputadas, jubilados de nuestro país, el Parlamento ha procedido a aprobar, prácticamente, por unanimidad el proyecto de Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas. Señor Secretario, proceda a

dar el trámite que la Constitución prevé. Esta es la respuesta del Parlamento Nacional, a un drama social en el que no podíamos permanecer indiferentes e impasibles, la respuesta más elemental a los principios de solidaridad y equidad. Clausuro la sesión, y quedan convocados a la extraordinaria, a las 16h30 minutos. -----

IV

Siendo las quince horas, se declara clausurada la sesión. ----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

4